

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20240002555545		Fecha de emisión: 31-01-2024		Fecha de aceptación: 01-02-2024	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: FREALNASO CONSTRUCCIONES S.A.		RUC: 1391840039001	
Nombre del representante legal: NAVIA SOLORZANO FREDY ALBERTO					
Correo electrónico del representante legal: frealnaso@hotmail.com			Correo electrónico de la empresa: frealnaso@hotmail.com		
Teléfono: 0984252535					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3001203329	Código de la Entidad Financiera: 230206		Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC: 1360038870001		Teléfono: 05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza: Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo: RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección Entidad:		Provincia: MANABI		Cantón: PORTOVIEJO	Parroquia: ANDRES DE VERA
		Calle: CALLE 15 DE ABRIL		Número: S/N	Intersección: TEODORO WOLF
		Edificio: CONSEJO NCIONAL ELECTORAL		Departamento:	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00			
		Responsable de recepción de mercadería: Dra. Katuska Moreano			
Dirección de entrega:		CALLE 15 DE ABRIL S/N y TEODORO WOLF, CONSEJO NCIONAL ELECTORAL,			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III</p> <ul style="list-style-type: none"> - MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m². Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m². Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho. - MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibrá, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público. - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona) - HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m². Escorridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escorridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m². - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. 	434 (10 Meses)	1,2900	0,0000	5.598,6000	12,0000	6.270,4320	530209

Subtotal	5.598,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	671,8320
Total	6.270,4320

Número de Ítems	434
Total de la Orden	6.270,4320

Fecha de Impresión: jueves, 1 de febrero de 2024, 16:59:08

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA CE-2024000255545

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2024, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la **Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí**, por un lado, la Dra. Katuska Moreano Rivas, Administradora de la Orden de Compra de Catálogo Electrónico **CE-2024000255545**, y Mgs. Angie García García, Técnico NO interviniente, en representación del CNE - Delegación Provincial de Manabí, y por otro lado el proveedor **FREALNASO CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC **1391840039001**, comparecen para la suscripción de la presente Acta de entrega – recepción de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ**, bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Para la “Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí”, se contó con el Aval SIPLAN No. 88261 de fecha 25 de enero de 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0038-M, de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, responsable Provincial Administrativa, solicita la autorización del inicio del proceso y la emisión de la certificación presupuestaria para la “Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí”, con un presupuesto referencial de \$ 5.598,60 (Cinco mil quinientos noventa y ocho con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

La Unidad Financiera emitió la certificación presupuestaria No. 18 de fecha 30 de enero de 2024, por el valor de 6.270,43 (Seis mil doscientos setenta con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América), para la “Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí”.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 0028-DPEM-JEYF-31-01-2024-CATE de fecha 31 de enero de 2024, la máxima autoridad aprueba la “Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí”, mediante Catálogo Electrónico del SERCOP, por el valor de 6.270,43 (Seis mil

doscientos setenta con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

Con fecha 31 de enero de 2024 se genera la Orden de Compra de Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002555545**, para la “Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí”, aceptada el 1 de febrero de 2024 por el proveedor **FREALNASO CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC Nro. **1391840039001**.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0244-M, de fecha 6 de abril de 2024, suscrito por la Dra. Yadira Katuska Moreano Rivas, en calidad de Administradora de la Orden de Compra de Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002555545**, solicita la el financiamiento del ITEM presupuestario 530209 por incremento del IVA al 15%”, con un valor de \$ 167,97 (Ciento sesenta y siete 97/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Mediante correo institucional Zimbra de fecha 19 de junio del 2024, la Mgs. Elena Coello Responsable de Gestión Estratégica y Planificación 2, indica “me permito comunicar que existen los saldos requeridos en las partidas presupuestaria y tareas de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TAREA	SALDO DISPONIBLE
530209 SERVICIO DE ASEO	Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí	\$ 167.97

Por lo antes expuesto, se solicita se certifiquen los saldos disponibles en las partidas, y así contar con el financiamiento requerido.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0488-M, de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, responsable Provincial Administrativa, solicita la emisión de la certificación presupuestaria para el financiamiento del ITEM presupuestario 530209 por incremento del IVA al 15%, con un valor de \$167,97 (Ciento sesenta y siete 97/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Para el financiamiento del ITEM presupuestario por incremento del IVA al 15%”, se contó con el Aval SIPLAN No. 93221 de fecha 20 de junio del 2024.

La Unidad Financiera emitió la certificación presupuestaria No. 145 de fecha 20 de junio del 2024, por el valor de \$167,97 (Ciento sesenta y siete 97/100 dólares de los Estados Unidos de América) “para el financiamiento del ITEM presupuestario 530209 por incremento del IVA al 15%”.

Se evidencia que el proveedor en los meses de julio y agosto del 2024, factura por 30 días por un valor de \$635,36 incluido IVA, cuando lo correcto era \$656,55

incluido IVA, ya que estos meses (julio y agosto) tienen 31 días, como se detalla a continuación:

MES	VALOR REAL A PAGAR	PAGADO	SALDO POR PAGAR		
			SUBTOTAL	IVA	TOTAL
JULIO	656,54	635,36	18,43	2,76	21,19
AGOSTO	656,54	635,36	18,43	2,76	21,19
OCTUBRE	656,54	0	570,91	85,64	656,55
TOTAL FACTURA OCTUBRE			607,77	91,17	698,94

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ" fue realizada mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

El proveedor **FREALNASO CONSTRUCCIONES S.A.** aceptó de la Orden de Compra de Catálogo Electrónico **CE-2024000255545**, adhiriéndose a las condiciones establecidas en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP para el Servicio de Limpieza mediante catálogo electrónico y a las especificaciones de la orden de compra descrita.

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor realiza la entrega del Servicio de Limpieza en las instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí, en cumplimiento al Convenio Marco suscrito con el SERCOP y a las especificaciones de las ordenes de compras, como se detalla a continuación:

ORD.	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	CANT.	DETALLE
1	CE-2024000255545	10 meses	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ"

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ



ORD.	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	DETALLE	CANT.	FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	PLAZO DE ENTREGA SEGÚN CONVENIO MARCO (DÍAS CALENDARIO)	FECHA DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	DIAS DE RETRASO
1	CE-20240002555545	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ"	10 meses	01/02/2024	10 MESES	30/11/2024	30/11/2024	0

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 6.270,43
Valor de presente entrega (del 1 al 29 de febrero de 2024):	\$ 614,19
Saldo al 01 de marzo de 2024:	\$ 5.656,24
Valor de presente entrega (del 1 al 31 de marzo de 2024):	\$ 656,55
Saldo al 01 de abril de 2024:	\$ 4.999,69
Valor de presente entrega (del 1 al 30 de abril de 2024):	\$ 635,37
Saldo al 01 de mayo de 2024:	\$ 4.364,33
Valor de presente entrega (del 1 al 31 de mayo de 2024):	\$ 656,55
Saldo al 01 de junio de 2024:	\$ 3.707,78
Financiamiento del ITEM presupuestario 530209 por incremento del IVA al 15%" (certificación presupuestaria No. 145)	\$ 167,97
Saldo al 20 de junio del 2024	\$ 3.875,75
Valor de presente entrega (del 1 al 30 de junio de 2024):	\$ 635,36
Saldo al 01 de julio de 2024:	\$ 3.240,39
Valor de presente entrega (del 1 al 31 de julio de 2024):	\$ 635,36
Saldo al 01 de agosto de 2024:	\$ 2.605,03
Valor de presente entrega (del 1 al 31 de agosto de 2024):	\$ 635,36
Saldo al 01 de septiembre de 2024:	\$ 1.969,67
Valor de presente entrega (del 1 al 30 de septiembre de 2024):	635,36
Saldo al 01 de octubre de 2024:	1.334,31

Valor de presente entrega (del 1 al 31 de octubre de 2024): \$ 656,55 Ajuste (1 día de julio \$ 21,19) Ajuste (1 día de agosto \$21,19) TOTAL	\$ 698,94
Saldo al 01 de noviembre de 2024:	\$ 635,37
Valor de presente entrega (del 1 al 30 de Noviembre de 2024):	\$ 635,36
Saldo al 01 de diciembre de 2024:	\$ 00,01

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la factura sin incluir IVA:	\$ 5.598,60
IVA 15%:	\$ 839,79
Total, de la orden de compra:	\$ 6.438,39
DEDUCCIONES:	\$ 5.872,09
Pago Febrero CUR #586 (24/04/2024)	\$ 614,19
Pago Marzo CUR # 588 (24/04/2024)	\$ 656,55
Pago Abril CUR # 2743 (28/05/2024)	\$ 635,36
Pago Mayo CUR # 4990 (27/06/2024)	\$ 656,55
Pago Junio CUR # 5800 (29/07/2024)	\$ 635,36
Pago Julio CUR # 5880 (23/08/2024)	\$ 635,36
Pago Agosto CUR # 5936 (25/09/2024)	\$ 635,36
Pago Septiembre CUR # 5999 (24/10/2024)	\$ 635,36
Pago Octubre CUR # 6175 (26/11/2024)	\$ 698,94
Retención fuente 2,00 %	\$ 11,05
Retención de IVA 70%	\$ 58,01
Valor a pagar:	\$ 566,30

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que los “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ**” se recibieron dentro del plazo establecido como se detalla en la liquidación de plazos de la presente acta y se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante, según el siguiente detalle:

ORD.	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	DETALLE	CANT.	OBSERVACION
1	CE-20240002555545	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS	10 meses	ENTREGADO

	INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	
--	---	--

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en los términos de referencia (TDRS) establecidos y el respectivo convenio marco.

REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existen reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

ENTREGA CONFORME:
 Firmado electrónicamente por: FREDY ALBERTO NAVIA SOLORZANO
FREALNASO CONSTRUCCIONES S.A.
RUC 1391840039001
PROVEEDOR

RECIBE CONFORME:	
 Firmado electrónicamente por: YADIRA KATIUSKA MOREANO RIVAS	 Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Dra. Katiuska Moreano Rivas ADMINISTRADORA DE LA CONTRATACIÓN Certificado de Competencias No. SERCOP w0PzcV0gMn	Mgs. Angie García García TÉCNICO NO INTERVINIENTE Certificado de Competencias No. SERCOP UQOBsLhLBV
CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002567024	Fecha de emisión:	20-02-2024	Fecha de aceptación: 22-02-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN CIA. LTDA.	RUC: 1890132401001
Nombre del representante legal:	CASTILLO CARDENAS RUTH ISABEL			
Correo electrónico el representante legal:	visprin_ec@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	visprin_ec@hotmail.com	
Teléfono:	0999308862 032840247			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3147913104	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:		Intersección:	ANDRES DE VERA TEODORO WOLF
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:	Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	24 horas permanente
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Carlor Alberto Mera Vega
Observación:	El servicio se ejecutará desde las 00:00 del 07 de marzo de 2024	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo	2 (9 Meses)	2.981,8098	0,0000	53.672,5772	12,0000	60.113,2865	530208

	<p>III A las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - JORNADA: Diurna y Nocturna - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. 							
8525000614	<p>Punto de servicio institucional de 10 horas - lunes a viernes diurno Mensual sin arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo III A las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - JORNADA: Diurna - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FACTOR HOMBRE: 1 guardias - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos 	1 (9 Meses)	897,2713	0,0000	8.075,4415	12,0000	9.044,4944	530208

<p>de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</p>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	61.748,0187
Impuesto al valor agregado (12%)	7.409,7622
Total	69.157,7809

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	69.157,7809

Fecha de Impresión: jueves, 29 de febrero de 2024, 12:34:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597875	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Elmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Elmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Elmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	*GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - LARGO: 16.3 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - ALTO: 5 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRO	20	2,6800	0,0000	53,6000	12,0000	60,0320	530804

- PESO: 225 G - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	53,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4320
Total	60,0320

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,0320

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:16:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597876	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA		Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - COLOR: TRANSPARENTE - LARGO: 30 CM - MATERIAL: POLIESTIRENO - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - PESO: 22 G - ANCHO: 3.2 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,1388	0,0000	4,1640	12,0000	4,6637	530804

Subtotal	4,1640
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4997
Total	4,6637

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,6637

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:18:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002597877	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación: 26-03-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: ANDRES DE VERA
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR	50	0,4770	0,0000	23,8500	12,0000	26,7120	530804

- TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							

Subtotal	23,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8620
Total	26,7120

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,7120

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:19:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597847	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	*ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 29 CM - LARGO: 33.5 CM - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS CON RADO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G	100	1,4400	0,0000	144,0000	12,0000	161,2800	530804

- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - PESO: 362 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	144,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,2800
Total	161,2800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	161,2800

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 16:58:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597848	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G - ANCHO: 2.9 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 11 CM - MATERIAL: GOMA BLANCA - PESO: 40 G DE CONTENIDO - UNIDAD: 1 UNIDAD	25	0,9177	0,0000	22,9425	12,0000	25,6956	530804

Subtotal	22,9425
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7531
Total	25,6956

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,6956

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 16:59:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597849	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	*GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - ANCHO: 8.5 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - LARGO: 18 CM - MATERIAL: POLIVINILO - MODELO: GOMA LÍQUIDA 250 G - PESO: 260 G - PH: 6 - UNIDAD: 1 UNIDAD - VISCOSIDAD: 35000 CPS	10	0,5692	0,0000	5,6920	12,0000	6,3750	530804

Subtotal	5,6920
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6830
Total	6,3750

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,3750

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 16:59:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597850	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORRÓSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM	100	0,5700	0,0000	57,0000	12,0000	63,8400	530804

- MATERIAL INTERIOR: METAL									
- PESO APROXIMADO (UND): 26 G									

Subtotal	57,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,8400
Total	63,8400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	63,8400

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:00:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20240002597851	Fecha de emisión:	22-03-2024
Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001
Teléfono:	05-2638107 05-2638056		
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI
Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:
Parroquia:	ANDRES DE VERA		Intersección:
		TEODORO WOLF	
Teléfono:	05-2638107 05-2638056		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00	

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491327	*ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 4,39 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 1,39 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS ,15 ETIQUETAS POR HOJA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND	20	0,3150	0,0000	6,3000	12,0000	7,0560	530804

- PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA							
- PESO: 18 G							

Subtotal	6,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7560
Total	7,0560

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,0560

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:00:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597852	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00						

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ÁLAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	*SOBRE MANILA F3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: AMARILLO - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F3 CON FILM AUTOADHESIVO - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 37.5 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 22.7 CM	40	0,0580	0,0000	2,3200	12,0000	2,5984	530804

- PESO: 13 G

Subtotal	2,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2784
Total	2,5984

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,5984

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:01:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002597853	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación: 26-03-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: ANDRES DE VERA
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - DIÁMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD DIÁMETRO 9.5 CM - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE	50	0,3700	0,0000	18,5000	12,0000	20,7200	530804

<ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2? X40 YD - PESO: 90 G - UNIDAD: 1 UNIDAD 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	18,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2200
Total	20,7200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,7200

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:01:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597854	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTH GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ÁLAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - DIÁMETRO: 18MM X 25 YD - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 25 YD - PESO: 18 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,1400	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	530804

- FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:02:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002597855	Fecha de emisión:	22-03-2024	
Fecha de aceptación:	26-03-2024			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	
Teléfono:	05-2638107 05-2638056			
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	
Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:	ANDRES DE VERA	Número:	S/N
	Intersección:	TEODORO WOLF	Departamento:	
Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - PESO: 52 G - TAMAÑO: 32 MM	50	0,3500	0,0000	17,5000	12,0000	19,6000	530804

Subtotal	17,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1000
Total	19,6000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,6000

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:02:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597856	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA		Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500113	*CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - TAMAÑO: 43 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: PLATA - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 43 MM METÁLICOS - PESO: 90 G	50	0,4500	0,0000	22,5000	12,0000	25,2000	530804

Subtotal	22,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7000
Total	25,2000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,2000

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:04:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597857	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CONTENIDO NETO: 7 ML	10	0,8333	0,0000	8,3330	12,0000	9,3330	530804

- FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - LARGO: 13 CM - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	8,3330
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0000
Total	9,3330

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,3330

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:04:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597858	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	*TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: 24 ML - COLOR: AZUL / NEGRO / VIOLETA/ROJA - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA - PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA	20	0,2911	0,0000	5,8220	12,0000	6,5206	530804

Subtotal	5,8220
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6986
Total	6,5206

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,5206

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:05:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597859	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056		
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 5.5 CM - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ - PESO: 23 G - TIPO: RECTANGULAR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: GOMA DE BORRAR	15	0,1420	0,0000	2,1300	12,0000	2,3856	530804

Subtotal	2,1300
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2556
Total	2,3856

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3856

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:05:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597860	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	*SACAGRAPAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 4 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRA - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 5.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - MODELO: SACAGRAPAS - PESO: 19 G	35	0,3250	0,0000	11,3750	12,0000	12,7400	530804

- TIPO MANGO: ANATÓMICO							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	11,3750
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3650
Total	12,7400

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,7400

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:06:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597861	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



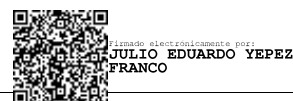
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDENO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES - PESO BRUTO: 90 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	100	0,4500	0,0000	45,0000	12,0000	50,4000	530804

- REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA							
- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES							

Subtotal	45,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,4000
Total	50,4000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,4000

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:07:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597862	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 4.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE	100	0,6700	0,0000	67,0000	12,0000	75,0400	530804

SE LE ADHIERE. - UNIDAD: 1 PAQUETE - ANCHO: 7,4 CM							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	67,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,0400
Total	75,0400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	75,0400

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:07:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597863	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA		Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTH GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDEÑO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920139	*LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS) MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PRESENTACIÓN: LÍNEAS - ANCHO: 14.8 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - LARGO: 21 CM	5	0,6900	0,0000	3,4500	12,0000	3,8640	530804

- MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - MODELO: LIBRETA TAQUIGRÁFICA LÍNEAS 100 HOJAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA 275 G - PESO: 0.204 KG - UNIDAD: 1 UNIDAD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4140
Total	3,8640

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8640

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:08:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597864	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 3,5 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 5,5 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - PESO DE LA CAJA: 30 G	66	0,1345	0,0000	8,8770	12,0000	9,9422	530804

Subtotal	8,8770
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0652
Total	9,9422

Número de Items	66
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,9422

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:08:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002597865	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación: 26-03-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: ANDRES DE VERA
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTH GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000153	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE PINZA: 25 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 8 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM - PESO: 60 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	100	0,5696	0,0000	56,9600	12,0000	63,7952	530804

Subtotal	56,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	6,8352
Total	63,7952

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	63,7952

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:09:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002597866	Fecha de emisión:	22-03-2024	
Fecha de aceptación:	26-03-2024			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	
Teléfono:	05-2638107 05-2638056			
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	
Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:	ANDRES DE VERA	Número:	S/N
	Intersección:	TEODORO WOLF	Departamento:	
Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO	815	1,2000	0,0000	978,0000	12,0000	1.095,3600	530804

- COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 385 G							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	978,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	117,3600
Total	1.095,3600

Número de Items	815
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.095,3600

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:10:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597867	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000156	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE PINZA: 51 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM - PESO: 266 G - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	100	1,9483	0,0000	194,8300	12,0000	218,2096	530804

Subtotal	194,8300
Impuesto al valor agregado (12%)	23,3796
Total	218,2096

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	218,2096

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:10:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002597868	Fecha de emisión:	22-03-2024	
Fecha de aceptación:	26-03-2024			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	
Teléfono:	05-2638107 05-2638056			
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	
Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:	ANDRES DE VERA	Número:	S/N
	Intersección:	TEODORO WOLF	Departamento:	
Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	*ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 24 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ESPESOR: 2.7 CM - LARGO: 32.5 CM - INCLUYE: ELÁSTICO - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO.LTD - MATERIAL: PLÁSTICO - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN	5	2,5500	0,0000	12,7500	12,0000	14,2800	530804

PLÁSTICO TAMAÑO A4 - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - PESO APROXIMADO (UND): 270 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5300
Total	14,2800

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,2800

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:12:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597869	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00						

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Responsible officer:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Responsible officer:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Responsible officer:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 0,9 CM - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - LARGO: 2,5 CM - MATERIAL: METAL - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO	15	0,1190	0,0000	1,7850	12,0000	1,9992	530804

1 SERVICIO - PESO: 3 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1,7850
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2142
Total	1,9992

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,9992

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:13:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597870	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00						

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 160 G - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A	100	1,7800	0,0000	178,0000	12,0000	199,3600	530804

BASE DE AGUA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	178,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	21,3600
Total	199,3600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	199,3600

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:13:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597871	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDEÑO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - PESO: 30 G - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,4500	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	530804

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:14:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597872	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056		
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920136	*ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO 8CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MODELO: ARCHIVADOR TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8CM CON RADO - ANCHO: 20.3 CM - FABRICANTE: Cogcomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - COLOR: NEGRO - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO	10	1,3800	0,0000	13,8000	12,0000	15,4560	530804

<ul style="list-style-type: none"> - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 26 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - NÚMERO DE REMACHES: 4 - PESO: 270 G - UNIDAD: 1 UNIDAD 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	13,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6560
Total	15,4560

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,4560

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:15:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597873	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Responsable Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920138	*LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - LARGO: 21 CM - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA 275 G - PESO: 0.204 KG - PRESENTACIÓN: CUADROS - ANCHO: 14.8 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS	5	0,6900	0,0000	3,4500	12,0000	3,8640	530804

- COLOR: VARIOS COLORES - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - MODELO: LIBRETA TAQUIGRÁFICA CUADROS 100 HOJAS - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4140
Total	3,8640

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8640

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:16:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002597874	Fecha de emisión:	22-03-2024	Fecha de aceptación:	26-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Cindy Pinchay Chiquito
Observación:	Lugar entrega será en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	*PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - ALTO: 8 CM - COLOR: NEGRO - ANCHO: 9 CM - CAPACIDAD: 20 HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 10.6 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	20	2,5500	0,0000	51,0000	12,0000	57,1200	530804

- NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - PESO: 258 G - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - UNIDAD: 1 UNIDAD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	51,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,1200
Total	57,1200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	57,1200

Fecha de Impresión: martes, 26 de marzo de 2024, 17:16:27

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN UNICA Y DEFINITIVA

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.”

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 26 días del mes de abril de 2024, por un lado la Ing. Daniela Pincay Chiquito, Administradora de las órdenes de compra, Ing. Angie García García, Técnico No Interviniente y el Econ. Yonny Sánchez Romero, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con el Aval SIPLAN No. 89621 de fecha 14 de marzo de 2024, para la contratación de la Adquisición de materiales de oficina para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0182-M, de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la contratación del servicio, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria No. 77 de fecha 20 de marzo de 2024 por el valor de \$ 2.775,25 para la Adquisición de suministros y materiales de oficina para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 062-CNE-DPEM-JEYF-22-03-2024-CATE de fecha 22 de marzo de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de oficina mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.



Con fecha 22 de marzo de 2024 se generaron 31 Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico para la adquisición de suministros y materiales de Oficina para El Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, que fueron aceptadas por el proveedor COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A con RUC: 1790732657001, por un valor total de USD \$ 2,359.95 (Dos mil trescientos cincuenta y nueve con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó las órdenes de compra de Catálogo Electrónico Nro.CE-20240002597866-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877, fue COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. con RUC:1790732657001.

El monto total de las órdenes de compras es de \$ 2,359.95 (Dos mil trescientos cincuenta y nueve con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

4. OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizo la entrega de los materiales de oficina dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CAN T.	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	PROVE EDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVEN IO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALO R DE LA MULT A
1	CE-20240002597851	<u>ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3</u>	ENTREGA DO	20	0.32	6.30	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
2	CE-20240002597877	<u>RESALTADOR ES VARIOS COLORES</u>	ENTREGA DO	50	0.48	23.85	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
3	CE-20240002597864	<u>GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U</u>	ENTREGA DO	66	0.13	8.88	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0

4	CE-20240002597874	<u>PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA</u>	ENTREGADO	20	2.55	51.00	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
5	CE-20240002597850	<u>ESTILETE GRANDE</u>	ENTREGADO	100	0.57	57.00	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
6	CE-20240002597871	<u>TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS</u>	ENTREGADO	60	0.45	27.00	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
7	CE-20240002597875	<u>GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA</u>	ENTREGADO	20	2.68	53.60	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
8	CE-20240002597853	<u>CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS</u>	ENTREGADO	50	0.37	18.50	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
9	CE-20240002597854	<u>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS</u>	ENTREGADO	30	0.14	4.20	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
10	CE-20240002597860	<u>SACAGRAPAS</u>	ENTREGADO	35	0.33	11.39	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
11	CE-20240002597867	<u>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM</u>	ENTREGADO	100	1.95	194.83	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
12	CE-20240002597865	<u>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM</u>	ENTREGADO	100	0.57	56.96	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
13	CE-20240002597855	<u>CLIPS STANDAR 32 MM COLORES</u>	ENTREGADO	50	0.35	17.50	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
14	CE-20240002597856	<u>CLIPS STANDAR 43 MM METÁLICOS</u>	ENTREGADO	50	0.45	22.50	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
15	CE-20240002597870	<u>NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"</u>	ENTREGADO	100	1.78	178.00	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
16	CE-20240002597848	<u>GOMA EN BARRA DE 40 GR</u>	ENTREGADO	25	0.92	22.94	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0

17	CE- 20240002 597857	<u>TINTA CORRECTOR A TIPO ESFERO</u>	ENTREGA DO	10	0.83	8.33	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
18	CE- 20240002 597858	<u>TINTA PARA ALMOHADILL A Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA</u>	ENTREGA DO	20	0.29	5.82	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
19	CE- 20240002 597859	<u>BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ</u>	ENTREGA DO	15	0.14	2.13	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
20	CE- 20240002 597872	<u>ARCHIVADOR ES TAMANO TELEGRAMA LOMO 8CMS</u>	ENTREGA DO	10	1.38	13.80	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
21	CE- 20240002 597847	<u>ARCHIVADOR ES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS</u>	ENTREGA DO	100	1.44	144.00	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
22	CE- 20240002 597866	<u>ARCHIVADOR ES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS</u>	ENTREGA DO	815	1.20	978.00	COGEC OMSA	26/3/2 024	25	20/4/2024	10/4/2024	0
23	CE- 20240002 597852	<u>SOBRE MANILA F3</u>	ENTREGA DO	40	0.06	2.32	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
24	CE- 20240002 597861	<u>SEPARADOR ES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U</u>	ENTREGA DO	100	0.45	45.00	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
25	CE- 20240002 597876	<u>REGLA PLASTICA 30 CM</u>	ENTREGA DO	30	0.14	4.16	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
26	CE- 20240002 597862	<u>SEÑALADOR ES TIPO BANDERITAS</u>	ENTREGA DO	100	0.67	67.00	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
27	CE- 20240002 597873	<u>LIBRETA TAQUIGRAFI A CUADROS (100 HOJAS)</u>	ENTREGA DO	5	0.69	3.45	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
28	CE- 20240002 597863	<u>LIBRETA TAQUIGRAFI A LINEAS (100 HOJAS)</u>	ENTREGA DO	5	0.69	3.45	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
29	CE- 20240002 597849	<u>GOMA LIQUIDA 250 GR</u>	ENTREGA DO	10	0.57	5.69	COGEC OMSA	26/3/2 024	15	10/4/2024	10/4/2024	0

30	CE-20240002597868	<u>ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4</u>	ENTREGADO	5	2.55	12.75	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
31	CE-20240002597869	<u>SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO</u>	ENTREGADO	15	0.12	1.79	COGEC OMSA	26/3/2024	15	10/4/2024	10/4/2024	0
SUBTOTAL						2052.13						
IVA 15%						307.82						
VALOR TOTAL						2359.95						

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 2359.95
Valor de la factura sin incluir IVA:	\$ 2052.13
Valor del IVA:	\$ 307.82
Total de la Factura Incluido IVA:	\$ 2359.95
Retención fuente 1.75%	\$ 35.91
Retención IVA 10%	\$ 30.78
Valor a pagar:	\$ 2293.26

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de suministro y materiales de oficina para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002597851	<u>ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3</u>	20	ENTREGADO
2	CE-20240002597877	<u>RESALTADORES VARIOS COLORES</u>	50	ENTREGADO
3	CE-20240002597864	<u>GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U</u>	66	ENTREGADO
4	CE-20240002597874	<u>PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA</u>	20	ENTREGADO

5	CE-20240002597850	<u>ESTILETE GRANDE</u>	100	ENTREGADO
6	CE-20240002597871	<u>TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS</u>	60	ENTREGADO
7	CE-20240002597875	<u>GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA</u>	20	ENTREGADO
8	CE-20240002597853	<u>CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS</u>	50	ENTREGADO
9	CE-20240002597854	<u>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS</u>	30	ENTREGADO
10	CE-20240002597860	<u>SACAGRAPAS</u>	35	ENTREGADO
11	CE-20240002597867	<u>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM</u>	100	ENTREGADO
12	CE-20240002597865	<u>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM</u>	100	ENTREGADO
13	CE-20240002597855	<u>CLIPS STANDAR 32 MM COLORES</u>	50	ENTREGADO
14	CE-20240002597856	<u>CLIPS STANDAR 43 MM METÁLICOS</u>	50	ENTREGADO
15	CE-20240002597870	<u>NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"</u>	100	ENTREGADO
16	CE-20240002597848	<u>GOMA EN BARRA DE 40 GR</u>	25	ENTREGADO
17	CE-20240002597857	<u>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</u>	10	ENTREGADO
18	CE-20240002597858	<u>TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA</u>	20	ENTREGADO
19	CE-20240002597859	<u>BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ</u>	15	ENTREGADO
20	CE-20240002597872	<u>ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO 8CMS</u>	10	ENTREGADO
21	CE-20240002597847	<u>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS</u>	100	ENTREGADO
22	CE-20240002597866	<u>ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS</u>	815	ENTREGADO
23	CE-20240002597852	<u>SOBRE MANILA F3</u>	40	ENTREGADO
24	CE-20240002597861	<u>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U</u>	100	ENTREGADO
25	CE-20240002597876	<u>REGLA PLASTICA 30 CM</u>	30	ENTREGADO
26	CE-20240002597862	<u>SEÑALADORES TIPO BANDERITAS</u>	100	ENTREGADO
27	CE-20240002597873	<u>LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)</u>	5	ENTREGADO
28	CE-20240002597863	<u>LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)</u>	5	ENTREGADO

29	CE-20240002597849	<u>GOMA LIQUIDA 250 GR</u>	10	ENTREGADO
30	CE-20240002597868	<u>ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4</u>	5	ENTREGADO
31	CE-20240002597869	<u>SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO</u>	15	ENTREGADO

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

9. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:		
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ		
COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. RUC: 1790732657001		
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:		
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> YONNY EDILSON SANCHEZ ROMERO
Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Administradora de Órdenes de Compra	Ing. Angie García García Analista Provincial de Talento Humano 1 – Técnico No Interviniente	Econ. Yonny Sánchez Romero Asistente Electoral – Guardalmacén

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002593628	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación:	22-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario encargado por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Persona que autoriza por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Persona que autoriza por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	*FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS Marca: COGECOMSA - Color: Negra - Etiquetado: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 7 DE LA NTE INEN 2290 LOS ENVASES QUE CONTIENEN LAS FUNDAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEBEN INDICAR: A LA MARCA O IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE B LA CANTIDAD DE FUNDAS C LAS MEDIDAS DE LAS FUNDAS Y DENOMINACIÓN. - Presentación Comercial: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - Propiedades / Espesor de la película plástica: ≥ 40 µm - Propiedades / Material: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y	50	1,6400	0,0000	82,0000	12,0000	91,8400	530805

DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO EN 70% - Propiedades / Medida P-L en cm y pulgadas: 76 x 91 cm - 30" x 36" - Usos: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES. - Propiedades / Elongación a la rotura: DM=740,0± 21,3 DT= 970,0± 14,1 - Propiedades / Resistencia a la tracción: DM=27,0 ± 1,0 DT= 27,8 ± 0,4							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	82,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,8400
Total	91,8400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	91,8400

Fecha de Impresión: jueves, 21 de marzo de 2024, 18:49:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002593629	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación:	22-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta	150	0,9300	0,0000	139,5000	12,0000	156,2400	530805

[150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	139,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,7400
Total	156,2400

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	156,2400

Fecha de Impresión: jueves, 21 de marzo de 2024, 18:50:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002593630	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación:	22-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA		Correo electrónico:	marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900014	*ESPONJA CON MANGA TEJIDA MARCA: ZENTELLA - PROPIEDADES / COMPOSICIÓN: ESPUMA FLEXIBLE DE ALTA ABSORCIÓN Y RESISTENCIA - PROPIEDADES / DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE RECUBIERTA CON UNA MANGA TEJIDA - PROPIEDADES / LARGO: 10.5 CM - PROPIEDADES / MANGA: DE POLIPROPILENO - USOS: LAVADO DE VAJILLA - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO: 7 CM - PROPIEDADES / ANCHO: 2.5 CM	50	0,4300	0,0000	21,5000	12,0000	24,0800	530805

- PROPIEDADES / COLOR: AMARILLA, TOMATE, ROJA, VERDE, MORADA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	21,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5800
Total	24,0800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,0800

Fecha de Impresión: jueves, 21 de marzo de 2024, 18:50:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002593631	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación: 22-03-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC: 0912538519001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	
Teléfono:	0999381801 022860188			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: ANDRES DE VERA
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NCIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García			
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3424014112	<p>* HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: ALLCLORO - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD: < 5 g/l SEGÚN NORMA 1583 - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: CLORO, B: ALLCLORO, C: HIPOCLORITO DE SODIO, AGUA DESMINERALIZADA, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH21861-18EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: GALON, J: DESINFECCION Y BLANQUEAMIENTO TEXTIL, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y ENJUAGAR O SECAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: CARACTERISTICO IRRITANTE - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH21861-18EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALON - 3.78 LT - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AMARILLO VERDOSO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE ÁLCALI [NAOH]: < 5 g/l SEGÚN NORMA 1583 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - USOS: DESINFECTANTE DE SUPERFICIES Y BLANQUEAMIENTO TEXTIL [Uso industrial] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE: 50 g/l SEGÚN NORMA 1583 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE SEDIMENTOS: 0% SEGÚN NORMA 1583</p>	30	2,2800	0,0000	68,4000	12,0000	76,6080	530805

Subtotal	68,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,2080
Total	76,6080

Número de Items	30
------------------------	----

Fecha de Impresión: jueves, 21 de marzo de 2024, 18:51:24

Flete	0,0000
Total de la Orden	76,6080

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002593632	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación:	22-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	.	Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC:	1713823365001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	Correo electrónico de la empresa:	facturacion@admondistribuidores.net				
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ			RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García				
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Placado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Placado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Placado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300115	*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM MARCA: SOLKLIM - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / CALIBRE: 0.60 MM - PROPIEDADES / COLOR: ROJO - PROPIEDADES / DIÁMETRO DEL MANGO: 28 MM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LA ESCOBA: 40 CM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS: 14 CM - PROPIEDADES / LONGITUD MANGO: 1.15 M - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: MADERA - PROPIEDADES / MATERIAL FIBRA: FIBRA DE COCO - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: MADERA - PROPIEDADES / RIGIDEZ: RÍGIDA - USOS: LIMPIEZA DE EXTERIORES: CEMENTO, VEREDAS, PATIOS, ALFOMBRAS	11	2,2300	0,0000	24,5300	12,0000	27,4736	530805

Subtotal	24,5300
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9436
Total	27,4736

Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,4736

Fecha de Impresión: jueves, 21 de marzo de 2024, 18:51:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002593633	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación: 22-03-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:	
				Parroquia: ANDRES DE VERA
				Intersección: TEODORO WOLF
				Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García		

Observación: La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Persona que autoriza
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300129	*SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM Marca: PUMA - Propiedades/ Dimensión de base: 46 CM - Propiedades / Material de la base: PLASTICO - Propiedades / Material del mango: TUBO PLASTIFICADO TELESCOPICO - Propiedades/ Peso de la mopa: 150GR - Propiedades/ Propiedades: ANTIBACTERIAL - Usos: Para barrer , limpiar, secar y abrillantar pisos y superficies - Presentación Comercial: SET - Propiedades/ Absorción: 400 - Propiedades / Color: BLANCO - Propiedades/ Material de la mopa: MICROFIBRA POLIESTER 80% - Fabricante: JORGE FAUSTINO ROJAS FRANCO	5	13,9600	0,0000	69,8000	12,0000	78,1760	530805

Subtotal	69,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,3760
Total	78,1760

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,1760

Fecha de Impresión: jueves, 21 de marzo de 2024, 18:52:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002593634	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación: 22-03-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:	
			Intersección:	TEODORO WOLF
			Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García		

Observación: La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA

Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz

Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES Marca: MASTER - Propiedades / Peso: 0.0714 GR * PAQUETE DE 10 UNID - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80% - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades/ Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades/ Espesor: 120 g /m2 - Propiedades/ Tamaño: 33*33CM - Usos: LIMPIEZA GENERAL - Fabricante: INDECAUCHO - Propiedades / Absorción de agua: 100% - Propiedades / Composición: % DE CELULOSA % POLIPROPILENO % DE ALGODON	100	2,1890	0,0000	218,9000	12,0000	245,1680	530805

Subtotal	218,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,2680
Total	245,1680

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	245,1680

Fecha de Impresión: viernes, 22 de marzo de 2024, 12:32:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002593635	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación:	22-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN	RUC:	1708529894001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	karina.jarrin.r@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	karina.jarrin.r@gmail.com				
Teléfono:	0986033693						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3354546904	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas MARCA: LA HORMIGUITA - COLOR: Negra - ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290, la cual indica que: Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas c las medidas de las fundas y denominación. - FABRICANTE: GRUPO INTEGRAL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete 10 Unidades	100	0,9900	0,0000	99,0000	12,0000	110,8800	530805

<ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: ≥ 400 % - DT: ≥ 300 % , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 mm , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado 100% - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 cm - 23" x 28" - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: ≥ 22 MPa - DT: ≥ 17 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - USOS: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. 										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	99,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8800
Total	110,8800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	110,8800

Fecha de Impresión: viernes, 22 de marzo de 2024, 12:34:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002593636	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación:	22-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN	RUC:	1708529894001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	karina.jarrin.r@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	karina.jarrin.r@gmail.com				
Teléfono:	0986033693						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3354546904	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería:	Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDEÑO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" MARCA: LA HORMIGUITA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE 10 UNIDADES - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM 35"X47" - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290	40	3,0900	0,0000	123,6000	12,0000	138,4320	530805

<ul style="list-style-type: none"> - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: ≥ 25 MPA - DT: ≥ 20 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 229 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 100% - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: ≥ 400 - DT: ≥ 300 , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 7 DE LA NTE INEN 2290 LOS ENVASES QUE CONTIENEN LAS FUNDAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEBEN INDICAR: A LA MARCA O IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE B LA CANTIDAD DE FUNDAS C LAS MEDIDAS DE LAS FUNDAS Y DENOMINACIÓN. - FABRICANTE: GRUPO INTEGRAL 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	123,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,8320
Total	138,4320

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	138,4320

Fecha de Impresión: viernes, 22 de marzo de 2024, 12:35:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002593637	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación:	22-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA			Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:			Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00						

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDENO
MOREIRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA GEMA
CEDENO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava
Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa	170	1,6100	0,0000	273,7000	12,0000	306,5440	530805

<ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Aseo Personal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a] longitud total en metros [m], b] marca comercial, c] el nombre del fabricante, d] número de rollos por paquete, e] número de capas, f] dirección del fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 41 s 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	273,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	32,8440
Total	306,5440

Número de Items	170
Flete	0,0000
Total de la Orden	306,5440

Fecha de Impresión: viernes, 22 de marzo de 2024, 12:35:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002593638	Fecha de emisión:	20-03-2024	Fecha de aceptación: 22-03-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC: 0912538519001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	
Teléfono:	0999381801 022860188			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA GEMA CEDEÑO MOREIRA	Correo electrónico: marthacedeno@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: ANDRES DE VERA
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NCIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Yonny Sánchez, Ing. Angie García García			
Observación:	La entrega será en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MARTHA GEMA CEDEÑO
MOREIRA

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MARTHA GEMA
CEDEÑO MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	<p>*DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG MARCA: ALLHARPICORP - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH09156-15EC - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: <15% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TRIPOLIFOSFATO DE SODIO COMO AGENTE TENSOACTIVO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA GRASA TOTAL: <5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: POLVOROSA HOMOGENEA - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: FUNDA 2 KILOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: < 0.5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: >10% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: <2.5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P205: <5% SEGÚN NORMA 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 9 +/- 1 - USOS: LAVADO DE FIBRA TEXTIL [Uso industrial] - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO "A: DETERGENTE EN POLVO, B: ALLHARPICORP, C: CARBOXIMETILCELULOSA, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, BLANQUEADOR OPTICO, BENTONITA, SILICATO DE SODIO, SULFONATO DE SODIO LINEAL, DODECIL BENCEN, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, PERFUME, ENCIMAS, GRANULOS DE COLORES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH09156-15EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 2 KILOS, J: QUITA LAS MANCHAS Y LIMPIA PRENDAS TEXTILES Y SUPERFICIES, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA" - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: CARBOXIMETILCELULOSA, BLANQUEADOR OPTICO, BENTONITA, SILICATO DE SODIO, SULFONATO DE SODIO LINEAL, DODECIL BENCEN, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, PERFUME, ENCIMAS, GRANULOS DE</p>	63	2,2500	0,0000	141,7500	12,0000	158,7600	530805

COLORES

Subtotal	141,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	17,0100
Total	158,7600

Número de Items	63
Flete	0,0000
Total de la Orden	158,7600

Fecha de Impresión: viernes, 22 de marzo de 2024, 12:36:33

ACTA ENTREGA- RECEPCION UNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 29 días del mes abril de 2024, por un lado la Ing. Angie García García, Administradora de las órdenes de compra, la Ing. Daniela Pincay Chiquito Técnico No Interviniente y el Econ. Yonny Sánchez Romero, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor HARPICORP DEL ECUADOR – HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO con RUC: 0912538519001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con el Aval SIPLAN No. 89622 de fecha 14 de marzo de 2024, para la contratación de la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0152-M, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la contratación del servicio, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria No. 74 de fecha 18 de marzo de 2024 por el valor de \$ 1.679,27 para la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 059-CNE-DPEM-JEYF-20-03-2024-CATE de fecha 20 de marzo de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se generaron 2 Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico para la adquisición materiales de aseo para El Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, que fueron aceptadas por el proveedor HARPICORP DEL ECUADOR – HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO con RUC: 0912538519001, por un valor total de USD \$241.67 (Doscientos cuarenta y uno 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.



CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó la orden de compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002593631 y 638, fue HARPICORP DEL ECUADOR – HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO con RUC: 0912538519001.

El monto total de la orden de compra es de \$241.67 (Doscientos cuarenta y uno 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

3. OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT .	PREC IO UNIT	VALOR SIN IVA	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002593631	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON	ENTREGADO	30	2.28	68.40	HARPICORP DEL ECUADOR	22/03/2024	12	03/4/2024	01/4/2024	0
2	CE-20240002593638	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	ENTREGADO	63	2.25	141.75	HARPICORP DEL ECUADOR	22/03/2024	12	03/4/2024	01/4/2024	0
SUBTOTAL						210.15						
IVA 15%						31.52						
VALOR TOTAL						241.67						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 241,67
Valor de la facturas sin incluir IVA:	\$ 210,15
Valor del IVA:	\$ 31,52
Total de la Facturas Incluido IVA:	\$ 241,67
Retención fuente 1.75%	\$ 3,68
Retención fuente de IVA 30%	\$ 9,46
Valor a pagar:	\$ 228,53

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002593631	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON	30	ENTREGADO
2	CE-20240002593638	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	63	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:
 <small>firmado digitalmente por:</small> ODGUIL ANTONIO HARNISTH PINOS
HARPICORP DEL ECUADOR – HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO
RUC: 0912538519001



CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:		
 <p>Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: YONNY EDILSON SANCHEZ ROMERO</p>
<p>Ing. Angie García García Analista Provincial de Talento Humano 1 Administradora de Órdenes de Compra</p>	<p>Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Técnico No Interviniente</p>	<p>Econ. Yonny Sánchez Romero Asistente Electoral – Guardalmacén</p>

ACTA ENTREGA-RECEPCION UNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 29 días del mes abril de 2024, por un lado la Ing. Angie García García, Administradora de las órdenes de compra, la Ing. Daniela Pincay Chiquito Técnico No Interviniente y el Econ. Yonny Sánchez Romero, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor ADMON DISTRIBUIDORES – PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA. con RUC: 1713823365001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con el Aval SIPLAN No. 89622 de fecha 14 de marzo de 2024, para la contratación de la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0152-M, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la contratación del servicio, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria No. 74 de fecha 18 de marzo de 2024 por el valor de \$ 1.679,27 para la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 059-CNE-DPEM-JEYF-20-03-2024-CATE de fecha 20 de marzo de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se generó 1 Orden de Compra de Catálogo Electrónico para la adquisición materiales de aseo para El Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, que fueron aceptadas por el proveedor ADMON DISTRIBUIDORES – PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA. con RUC: 1713823365001, por un valor total de USD \$ 28.21 (Veintiocho 21/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.



CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó la orden de compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002593632, fue ADMON DISTRIBUIDORES – PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA. con RUC: 1713823365001.

El monto total de la orden de compra es de \$ 28.21 (Veintiocho 21/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

3. OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002593632	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	ENTREGADO	11	2.23	24.53	ADMON DISTRIBUIDORES	22/03/2024	12	03/4/2024	02/4/2024	0
SUBTOTAL						24.53						
IVA 15%						3.68						
VALOR TOTAL						28.21						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 28,21
Valor de la facturas sin incluir IVA:	\$ 24,53
Valor del IVA:	\$ 3,68
Total de la Facturas Incluido IVA:	\$ 28,21
Retención fuente 1.75%	\$ 0,43
Retención fuente de IVA 30%	\$ 1,10
Valor a pagar:	\$ 26,68

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002593632	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	11	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:




El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:
 <small>Monica Paulina Paucar Almeida</small> MONICA PAULINA PAUCAR ALMEIDA
ADMON DISTRIBUIDORES – PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA
RUC: 1713823365001
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:



 <p>Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: YONNY EDILSON SANCHEZ ROMERO</p>
<p>Ing. Angie García García Analista Provincial de Talento Humano 1 Administradora de Órdenes de Compra</p>	<p>Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Técnico No Interviniente</p>	<p>Econ. Yonny Sánchez Romero Asistente Electoral – Guardalmacén</p>

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 24 días del mes mayo de 2024, por un lado la Dra. Katiuska Moreano, Administradora de las órdenes de compra, el Ing. Ricardo Monge Cedeño Técnico No Interviniente y la Mgs. Angie García García, Guardalmacén encargada, en representación del CNE - Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor PLASTILIMPIO S.A. con RUC: 1792092108001, comparecen para la suscripción de la presente Acta - Recepción final de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con el Aval SIPLAN No. 89622 de fecha 14 de marzo de 2024, para la contratación de la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0152-M, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la contratación del servicio, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria No. 74 de fecha 18 de marzo de 2024 por el valor de \$ 1.679,27 para la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 059-CNE-DPEM-JEYF-20-03-2024-CATE de fecha 20 de marzo de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se generó 2 Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico para la adquisición materiales de aseo para El Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, que fueron aceptadas por el proveedor PLASTILIMPIO S.A. con RUC: 1792092108001, por un valor total de USD \$ 332.01 (Trescientos treinta y dos 01/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.



CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó la órdenes de compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002593633 y CE-20240002593634, fue PLASTILIMPIO S.A. con RUC 1792092108001.

El monto total de la orden de compra es de 332.01 (Trescientos treinta y dos 01/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

3. OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizo la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nro .	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002593633	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM	ENTREGADO	5	13.96	68.90	PLASTILIMPIO S.A.	22/03/2024	12	03/4/2024	02/4/2024	0
2	CE-20240002593634	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	ENTREGADO	100	2.19	218.90	PLASTILIMPIO S.A.	22/03/2024	12	03/4/2024	02/4/2024	0
SUBTOTAL						288.70						
IVA 15%						43.31						
VALOR TOTAL						332.01						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 332.01
Valor de la facturas sin incluir IVA:	\$ 288.70
Valor del IVA:	\$ 43.31
Total de la Facturas Incluido IVA:	\$ 332.01
Retención fuente 1.75%	\$ 5.05
Retención fuente de IVA 10%	\$ 4.33
Valor a pagar:	\$ 322.63

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002593633	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM	5	ENTREGADO
2	CE-20240002593634	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	100	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:
 <small>firmado electrónicamente por:</small> PAULINA YASMIN ROSANIA ARTISS
PLASTILIMPIO S.A

RUC: 1792092108001		
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:		
 Firmado electrónicamente por: YADIRA KATIUSKA MOREANO RIVAS	 Firmado electrónicamente por: RICARDO ANDRES MONGE CEDENO	 Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSSENIA GARCIA GARCIA
Dra. Katuska Moreano Rivas ADMINISTRADORA DE ORDENES DE COMPRA Certificado de Competencia: No. SERCOP MH2XJ69vga	Ing. Ricardo Andres Monge Cedeno Asistente Administrativo Electoral Provincial – Técnico No Interviniente No. SERCOP jSckYOZKkQ	Mgs. Angie García García ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 1 GUARDALMACÉN No. SERCOP IGNZcAQ8hA

ACTA ENTREGA – RECEPCION UNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 29 días del mes Abril de 2024, por un lado la Ing. Angie García García, Administradora de las órdenes de compra, la Ing. Daniela Pincay Chiquito Técnico No Interviniente y el Econ. Yonny Sánchez Romero, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor GRUPO INTEGRAL – SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN con RUC: 1708529894001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con el Aval SIPLAN No. 89622 de fecha 14 de marzo de 2024, para la contratación de la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0152-M, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la contratación del servicio, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria No. 74 de fecha 18 de marzo de 2024 por el valor de \$ 1.679,27 para la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 059-CNE-DPEM-JEYF-20-03-2024-CATE de fecha 20 de marzo de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se generaron 2 Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico para la adquisición materiales de aseo para El Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, que fueron aceptadas por el proveedor GRUPO INTEGRAL – SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN con RUC: 1708529894001, por un valor total de USD \$ 255.99 (Doscientos cincuenta y cinco 99/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó la orden de compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002593635 y 636, fue GRUPO INTEGRAL – SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN con RUC: 1708529894001.

El monto total de la orden de compra es de 255.99 (Doscientos cincuenta y cinco 99/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

3. OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002593635	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas	ENTREGADO	100	0.99	99.00	GRUPO INTEGRAL	22/03/2024	12	03/4/2024	03/4/2024	0
2	CE-20240002593636	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	ENTREGADO	40	3.09	123.60	PLASTILIMPIO S.A.	22/03/2024	12	03/4/2024	03/4/2024	0
SUBTOTAL						222.60						
IVA 15%						33.39						
VALOR TOTAL						255.99						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 255,99
Valor de la facturas sin incluir IVA:	\$ 222,60
Valor del IVA:	\$ 33,39
Total de la Facturas Incluido IVA:	\$ 255,99
Retención fuente 1.75%	\$ 3.90
Retención fuente de IVA 30%	\$ 10.02
Valor a pagar:	\$242.07

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002593635	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas	100	ENTREGADO
2	CE-20240002593636	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	40	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:

 Firmado electrónicamente por: CARLOS GERMAN SANCHEZ TINOCO		
GRUPO INTEGRAL – SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN RUC: 1708529894001		
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:		
 Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA	 Firmado electrónicamente por: CINDY DANIELA PINCAI CHIQUITO	 Firmado electrónicamente por: YONNY EDILSON SANCHEZ ROMERO
Ing. Angie García García Analista Provincial de Talento Humano 1 Administradora de Órdenes de Compra	Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Técnico No Interviniente	Econ. Yonny Sánchez Romero Asistente Electoral – Guardalmacén

ACTA ENTREGA -RECEPCION UNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 29 días del mes abril de 2024, por un lado la Ing. Angie García García, Administradora de las órdenes de compra, la Ing. Daniela Pincay Chiquito Técnico No Interviniente y el Econ. Yonny Sánchez Romero, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con el Aval SIPLAN No. 89622 de fecha 14 de marzo de 2024, para la contratación de la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0152-M, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la contratación del servicio, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria No. 74 de fecha 18 de marzo de 2024 por el valor de \$ 1.679,27 para la Adquisición de materiales de aseo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 059-CNE-DPEM-JEYF-20-03-2024-CATE de fecha 20 de marzo de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se generaron 4 Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico para la adquisición materiales de aseo para El Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, que fueron aceptadas por el proveedor COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A con RUC: 1790732657001, por un valor total de USD \$594.21 (Quinientos noventa y cuatro 21/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó la orden de compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002593628 – 629 – 630 Y 637, fue COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. con RUC:1790732657001.

El monto total de la orden de compra es de \$594.21 (Quinientos noventa y cuatro 21/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

3. OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor:

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002593628	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS	ENTREGADO	50	1.64	82.00	COGECOMSA S.A.	22/03/2024	12	03/4/2024	02/4/2024	0
2	CE-20240002593629	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	ENTREGADO	150	0.93	139.50	COGECOMSA S.A.	22/03/2024	14	05/4/2024	02/4/2024	0
3	CE-20240002593630	ESPONJA CON MANGA TEJIDA	ENTREGADO	50	0.43	21.50	COGECOMSA S.A.	22/03/2024	12	03/4/2024	02/4/2024	0
4	CE-20240002593637	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	ENTREGADO	170	1.61	273.70	COGECOMSA S.A.	22/03/2024	14	05/4/2024	02/4/2024	0
SUBTOTAL						516.70						
IVA 15%						77.51						
VALOR TOTAL						594.21						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 594,21
Valor de la facturas sin incluir IVA:	\$ 516,70
Valor del IVA:	\$ 77,51
Total de la Facturas Incluido IVA:	\$ 594,21
Retención fuente 1.75%	\$ 9,04
Retención fuente de IVA 10%	\$ 7,75
Valor a pagar:	\$ 577,42

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:





Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002593628	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS	20	ENTREGADO
2	CE-20240002593629	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	50	ENTREGADO
3	CE-20240002593630	ESPONJA CON MANGA TEJIDA	66	ENTREGADO
4	CE-20240002593637	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	20	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:		
 <p>Firmado electrónicamente por: GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ</p>		
<p>COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. RUC: 1790732657001</p>		
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:		
 <p>Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: YONNY EDILSON SANCHEZ ROMERO</p>
<p>Ing. Angie García García Analista Provincial de Talento Humano 1 Administradora de Órdenes de Compra</p>	<p>Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Técnico No Interviniente</p>	<p>Econ. Yonny Sánchez Romero Asistente Electoral – Guardalmacén</p>

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002705875	Fecha de emisión:	02-09-2024	Fecha de aceptación: 03-09-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL 1 DE MAYO	RUC: 1391829272001
Nombre del representante legal:	COBEÑA MOREIRA EDUARDA JAMILETH			
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexma@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexma@gmail.com	
Teléfono:	0981942656 0939413224			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	19525598006	Código de la Entidad Financiera: 241601
		Nombre de la Entidad Financiera:	SOCIEDAD FINANCIERA VISIONFUND ECUADOR S.A	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: ANDRES DE VERA
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: Tngla Zoila Alexandra Rivera Loor, Ing. Angie García García
Dirección de entrega:	CALLE 15 DE ABRIL S/N y TEODORO WOLF, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ



Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el	6	12,9500	0,0000	77,7000	15,0000	89,3550	530802

proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:** *Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.
- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 6 hasta 9 empleados) GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.
- **PERSONAL MÍNIMO:** El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: * 6 trabajadores textiles *La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.
- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor

total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **GARANTÍAS:** La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN:** TELA: Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático. Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón) *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Índigo 100% algodón, Hilo resistente al fuego, Tela de algodón, Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán

<p>presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	77,7000
Impuesto al valor agregado (15%)	11,6550
Total	89,3550

Número de Items	6
Total de la Orden	89,3550

Fecha de Impresión: miércoles, 4 de septiembre de 2024, 15:00:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20240002705876	Fecha de emisión:	02-09-2024	Fecha de aceptación:	03-09-2024			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DORISTEX EPS	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DORISTEX EPS	RUC:	1391833245001			
Nombre del representante legal:	ZAMBRANO ZAVALA DORIS DEICITA							
Correo electrónico del representante legal:	doriszambra_asoproteps2015@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	doriszambra_asoproteps2015@outlook.com					
Teléfono:	0962904452 0996005461 052357431							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	18000180763	Código de la Entidad Financiera:	210500	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCODESARROLLO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ			RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ			Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL		Número:	S/N		Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NCIONAL ELECTORAL		Departamento:			Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	Tngla Zoila Alexandra Rivera Loor, Ing. Angie García García						
Dirección de entrega:	CALLE 15 DE ABRIL S/N y TEODORO WOLF, CONSEJO NCIONAL ELECTORAL,							
Observación:								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ

Responsable Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ

que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 De costura recta GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliéster. Semi-impermeable - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 	6	34,1600	0,0000	204,9600	15,0000	235,7040	530802

	<p>300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - DISEÑO: Elaborado compuestos de alta resistencia, con protección antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frío. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - GARANTIAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI) - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica 							
881220011	<p>BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS. 	6	1,0000	0,0000	6,0000	15,0000	6,9000	530802

Subtotal	210,9600
Impuesto al valor agregado (15%)	31,6440
Total	242,6040

Número de Items	12
------------------------	----

Fecha de Impresión: miércoles, 4 de septiembre de 2024, 15:02:09

Total de la Orden	242,6040
--------------------------	----------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002705877	Fecha de emisión:	02-09-2024	Fecha de aceptación:	03-09-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMPRENDEDORES DE CHONE ASOPROTEXEMPRE	RUC:	1391829299001	
Nombre del representante legal:	MERCHAN CHAVARRIA TERESA EDELINA						
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexempre@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	asoprotexempre@gmail.com			
Teléfono:	0989191839 0981148496						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4007647495	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz		Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ			Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA	
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF	
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería: Tngla Zoila Alexandra Rivera Loor, Ing. Angie García García
Dirección de entrega:	CALLE 15 DE ABRIL S/N y TEODORO WOLF, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	12	1,0000	0,0000	12,0000	15,0000	13,8000	530802

881220011	<p>CAMISA</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Gabardina, composición 65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 220 a 270, encogimiento 2% en Urdido y Trama. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/ Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - COLOR: El color será definido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. - DISEÑO: Con cuello tipo camisa, un bolsillo superior izquierdo sobrepuesto, dos bolsillos en parte delantera, botones en cuello, camisa y puño. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44. - GARANTÍAS: Referirse al Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FI). - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y 	12	16,3500	0,0000	196,2000	15,0000	225,6300	530802
-----------	---	----	---------	--------	----------	---------	----------	--------

<p>color.] * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.]</p> <ul style="list-style-type: none"> - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.] - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la blusa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.] Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.] - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.] Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.] Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.] - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.] - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.] - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.] - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	208,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	31,2300
Total	239,4300

Número de Items	24
Total de la Orden	239,4300

Fecha de Impresión: miércoles, 4 de septiembre de 2024, 15:03:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002705878	Fecha de emisión:	02-09-2024	Fecha de aceptación: 03-09-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SAN CAYETANO "ASOPROTEXSANTANO"	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SAN CAYETANO "ASOPROTEXSANTANO"	RUC: 1391833431001
Nombre del representante legal:	CEDEÑO MENDOZA NIEVE JEANINE			
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexsantano@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexsantano@hotmail.com	
Teléfono:	0986352361 0987695336			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008088686	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANEQUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: ANDRES DE VERA
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NCIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Tngla Zoila Alexandra Rivera Loor, Ing. Angie García García		
Dirección de entrega:	CALLE 15 DE ABRIL S/N y TEODORO WOLF, CONSEJO NCIONAL ELECTORAL,			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ

Fuente Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Gabardina Composición 65% poliéster, 35% algodón Peso 220 a 270 gr/m2 Encogimiento 2% - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional 	6	16,0900	0,0000	96,5400	15,0000	111,0210	530802

de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en el orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- DISEÑO: Modelo tipo Clásico, dos bolsillos delanteros y un relojero, tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón, con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de metal cobre, cinco pasadores, botón metálico a nivel de la cintura, hilo trenzado de poliéster o algodón, con siliconado y suavizado de la prenda - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- OBJETIVO: No Aplica
- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- ACABADO: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS | ACTORES | CAPACIDAD PRODUCTIVA | NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 | Personas Naturales. | 250 prendas. | De forma individual | GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) | 200 prendas por cada trabajador | Hasta 9 | GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | 100 prendas por cada trabajador. | Hasta 49 | GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | 300 prendas por cada socio. | De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5 | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. | 300 prendas por cada agremiado. | De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS | CANTIDAD | MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como

gremio reconocido.

Subtotal	96,5400
Impuesto al valor agregado (15%)	14,4810
Total	111,0210

Número de Items	6
Total de la Orden	111,0210

Fecha de Impresión: miércoles, 4 de septiembre de 2024, 15:06:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002708075	Fecha de emisión:	05-09-2024	Fecha de aceptación:	06-09-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	PICO HIDALGO SHIRLEY VICENTA	RUC:	1308913324001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:					
veropihi77@hotmail.com		veropihi77@hotmail.com					
Teléfono: 0968432661 0968432661 0979575509							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008095730	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Econ. Paul Álava Muñoz	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE MANABI		Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ				
			Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia: MANABI		Cantón: PORTOVIEJO		Parroquia: ANDRES DE VERA		
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL		Número: S/N		Intersección: TEODORO WOLF		
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00						

	Responsable de recepción de mercadería: Tngla Zoila Alexandra Rivera Loor, Ing. Angie García García
Dirección de entrega:	CALLE 15 DE ABRIL S/N y TEODORO WOLF, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Paul Roberto Alava Muñoz

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ



Paul Roberto Alava Muñoz

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Paul Álava Muñoz



Julio Eduardo Yezpez Franco

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN	18	1,0000	0,0000	18,0000	15,0000	20,7000	530802

	OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							
881220011	<p>CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el</p>	18	8,8500	0,0000	159,3000	15,0000	183,1950	530802

convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.]

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:
GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.]

- COLOR: A definir por la entidad contratante.]

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.]

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.]

- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.]

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). | * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | * Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.]

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.]

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.]

- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica

- OBJETIVO: No Aplica

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica

- ANTECEDENTES: No Aplica

- MUESTRAS: No Aplica

- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica

- ACABADO: No Aplica

- FORMA DE PAGO: No Aplica

- DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. | *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado

<p>frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. *Abertura lateral inferior con reata. *Doblillos en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.</p> <p>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP- CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	177,3000
Impuesto al valor agregado (15%)	26,5950
Total	203,8950

Número de Items	36
Total de la Orden	203,8950

Fecha de Impresión: lunes, 9 de septiembre de 2024, 13:49:00

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

1. COMPARECIMIENTO

En la ciudad de Portoviejo, a los 22 días del mes de noviembre de 2024, por un lado, la Técnico Interviniente Ing. Gema Bailón Giler, la Guardalmacén Ing. Angie García García y la Tnlga. Zoila Alexandra Rivera Loor, Administradora de la Orden de Compra CE-20240002705876, de fecha 02 de septiembre de 2024, en representación del CNE- Delegación Provincial de Manabí con RUC 1360038870001, y por otro lado el proveedor ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DORISTEX EPS con RUC 1391833245001, comparecen para la suscripción de la presente Acta de entrega – recepción de **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI”** bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 94835 de fecha 28 de agosto 2024, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.**

Mediante memorando Nro. CNE-UPTHM-2024-1389-M de fecha 28 de agosto 2024, suscrito por el Mgs. Lenín Andrés Manzaba Salazar, ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2, solicita autorización de inicio del proceso y emisión de certificación presupuestaria.

Para la presente contratación se contó con la certificación presupuestaria No. 185 de fecha 29 de agosto 2024 por el valor de \$886.31 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) grava IVA 15%, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.**

Mediante Orden de Compra CE-20240002705876 de fecha 2 de Septiembre de 2024, la máxima autoridad aprueba la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI,** por el valor de \$242.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) grava IVA 15%, a favor del proveedor ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DORISTEX EPS con RUC 1391833245001.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proceso de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI** fue adjudicado al proveedor ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DORISTEX EPS con RUC 1391833245001.

El monto de la contratación fue de USD de \$242.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) grava IVA 15%.

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en los términos de referencia y realizó la entrega del servicio durante el plazo establecido para el efecto.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA PLAZO
01	Fecha de aceptación de la orden de compra	03 de septiembre 2024
02	Plazo de ejecución	30 días
03	Fecha de entrega del servicio	03 de octubre 2024
04	Fecha real de entrega del servicio	03 de octubre 2024

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 210.96
Reliquidación SG. Informe administrador	\$ 0.00
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 210.96
IVA 15%	\$ 31.64
TOTAL	\$ 242,60
DEDUCCIONES	(-) \$ 13.18
Retención fuente 1.75%	\$3.69
Retención IVA 30%	\$ 9.49
VALOR A PAGAR:	\$ 229.42

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que el proceso **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante lo siguiente:

Nº	Adquisición	Cantidad
1	Chompa impermeable mangas desprendibles	6

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en los términos de referencia del servicio.

9. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existen reajustes de precios ni valores pendientes de pago.

ENTREGA CONFORME	
	Firmado electrónicamente por: DORIS DEICITA ZAMBRANO ZAVALA
Asociación De Producción Textil Doristex Eps	
RUC: 1391833245001	
REPRESENTANTE LEGAL	

RECIBE CONFORME	
	Firmado electrónicamente por: ZOILA ALEXANDRA RIVERA LOOR
Tnlga. Zoila Alexandra Rivera Looor	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20240002705876	
Certificado de Competencias No. SERCOP 4gAUy5Gy3m	
TECNICO INTERVINIENTE	
	Firmado electrónicamente por: GEMA STEFANIA BAILON GILER
Ing. BAILON GILER GEMA STEFANIA	
TECNICO INTERVINIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20240002705876	
Certificado de Competencias No. SERCOP RqFY2Wukvj	
GUARDALMACEN	
	Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Ing. GARCIA GARCIA ANGIE YESSENIA	
GUARDALMACEN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20240002705876	
Certificado de Competencias No. SERCOP IGNZcaQ8hA	

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

1. COMPARECIMIENTO

En la ciudad de Portoviejo, a los 27 días del mes de noviembre de 2024, por un lado, la Técnico Interviniente Ing. Gema Bailón Giler, la Guardalmacén Ing. Angie García García y la Tnlga. Zoila Alexandra Rivera Loor, Administradora de la Orden de Compra CE-20240002705875, de fecha 02 de septiembre de 2024, en representación del CNE- Delegación Provincial de Manabí con RUC 1360038870001, y por otro lado el proveedor Asociación de Producción Textil 1 de Mayo con RUC 1391829272001, comparecen para la suscripción de la presente Acta de entrega – recepción de “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**” bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 94835 de fecha 28 de agosto 2024, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.**

Mediante memorando Nro. CNE-UPTHM-2024-1389-M de fecha 28 de agosto 2024, suscrito por el Mgs. Lenín Andrés Manzaba Salazar, ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2, solicita autorización de inicio del proceso.

Para la presente contratación se contó con la certificación presupuestaria No. 185 de fecha 29 de agosto 2024 por el valor de \$886.31 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.**

Mediante Orden de Compra CE-20240002705875 de fecha 2 de Septiembre de 2024, la máxima autoridad aprueba la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, por el valor de \$89,36 (OCHENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%, a favor del proveedor Asociación de Producción Textil 1 de Mayo con RUC 1391829272001.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proceso de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI** fue adjudicado al proveedor Asociación de Producción Textil 1 de Mayo con RUC 1391829272001.

El monto de la contratación fue de USD de \$89,36 (OCHENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%.

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en los términos de referencia y realizó la entrega del servicio durante el plazo establecido para el efecto.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA PLAZO
01	Fecha de suscripción de la orden de compra	03 de septiembre 2024
02	Plazo de ejecución	30 días
03	Fecha de entrega del servicio	03 de octubre 2024
04	Fecha real de entrega del servicio	01 de octubre 2024

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 77,70
Reliquidación SG. Informe administrador	\$ 0.00
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 77,70
IVA 15%	\$ 11,66
TOTAL	\$ 89,36
DEDUCCIONES	(-) \$ 4,86
Retención fuente 1,75%	\$ 1,36
Retención 30% IVA	\$ 3,50
VALOR A PAGAR:	\$ 84,50

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que el proceso **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante.





Nº	ADQUISICION	CANTIDAD
1	PANTALON JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	6

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en los términos de referencia del servicio.

9. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existen reajustes de precios ni valores pendientes de pago.

ENTREGA CONFORME
 <p>Firmado electrónicamente por: EDUARDA JAMILETH COBENA MOREIRA</p>
ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL 1 DE MAYO
RUC: 1391829272001
REPRESENTANTE LEGAL
RECIBE CONFORME
 <p>Firmado electrónicamente por: ZOILA ALEXANDRA RIVERA LOOR</p>
Tnlga. Zoila Alexandra Rivera Loor
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
Certificado de Competencias No. SERCOP 4gAUy5Gy3m
TECNICO INTERVINIENTE
 <p>Firmado electrónicamente por: GEMA STEFANIA BAILON GILER</p>
Ing. BAILON GILER GEMA STEFANIA
TECNICO INTERVINIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA
Certificado de Competencias No. SERCOP RqFY2Wukvj
GUARDALMACEN
 <p>Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA</p>
Ing. GARCIA GARCIA ANGIE YESSENIA
GUARDALMACEN DE LA ORDEN DE COMPRA
Certificado de Competencias No. SERCOP IGNZcAQ8hA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

1. COMPARECIMIENTO

En la ciudad de Portoviejo, a los 26 días del mes de noviembre de 2024, por un lado, la Técnico Interviniente Ing. Gema Bailón Giler, la Guardalmacén Ing. Angie García García y la Tnlga. Zoila Alexandra Rivera Loor, Administradora de la Orden de Compra CE-20240002705877 de fecha 02 de septiembre de 2024, en representación del CNE- Delegación Provincial de Manabí con RUC 1360038870001, y por otro lado el proveedor Asociación de Producción Textil Emprendedores de Chone Asoprotexempre con RUC 1391829299001, comparecen para la suscripción de la presente Acta de entrega – recepción de **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI”** bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 94835 de fecha 28 de agosto 2024, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.**

Mediante memorando Nro. CNE-UPTHM-2024-1389-M de fecha 28 de agosto 2024, suscrito por el Mgs. Lenín Andrés Manzaba Salazar, ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2, solicita autorización de inicio del proceso.

Para la presente contratación se contó con la certificación presupuestaria No. 185 de fecha 29 de agosto 2024 por el valor de \$886.31 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.**

Mediante Orden de Compra CE-20240002705877 de fecha 2 de Septiembre de 2024, la máxima autoridad aprueba la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, por el valor de \$239,43 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%, a favor del proveedor Asociación de Producción Textil Emprendedores de Chone Asoprotexempre con RUC 1391829299001.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proceso de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL**

ELECTORAL DE MANABI fue adjudicado al proveedor Asociación de Producción Textil Emprendedores de Chone Asoprotexempre con RUC 1391829299001.

El monto de la contratación fue de USD de \$239,43 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%.

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en los términos de referencia y realizó la entrega del servicio durante el plazo establecido para el efecto.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA PLAZO
01	Fecha de aceptación de la orden de compra	03 de septiembre 2024
02	Plazo de ejecución	30 días
03	Fecha de entrega del servicio	03 de octubre 2024
04	Fecha real de entrega del servicio	01 de octubre 2024

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 208,20
Reliquidación SG. Informe administrador	\$ 0,00
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 208,20
IVA 15%	\$ 31,23
TOTAL	\$ 239,43
DEDUCCIONES	(-) \$ 13,01
Retención fuente 1,75%	\$3,64
Retención IVA 30%	\$ 9,37
VALOR A PAGAR:	\$ 226,42

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que el proceso **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante.

N°	Detalle	Cantidad
1	Camisa	12
3	Bordado de alta calidad hasta 10 hilos.	12

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en los términos de referencia del servicio.

9. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existen reajustes de precios ni valores pendientes de pago.

ENTREGA CONFORME	
	Firmado electrónicamente por: TERESA EDELINA MERCHAN CHAVARRIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL EMPRENDEDORES CHONE ASOPROTEXEMPRE	
RUC: 1391829299001	
REPRESENTANTE LEGAL	
RECIBE CONFORME	
	Firmado electrónicamente por: ZOILA ALEXANDRA RIVERA LOOR
Tnlga. Zoila Alexandra Rivera Loor	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP 4gAUy5Gy3m	
TECNICO INTERVINIENTE	
	Firmado electrónicamente por: GEMA STEFANIA BAILON GILER
Ing. BAILON GILER GEMA STEFANIA	
TECNICO INTERVINIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP RqFY2Wukvj	
GUARDALMACEN	
	Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Ing. GARCIA GARCIA ANGIE YESSENIA	
GUARDALMACEN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP IGZcAQ8hA	

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

1. COMPARECIMIENTO

En la ciudad de Portoviejo, a los 25 días del mes de noviembre de 2024, por un lado, la Técnico Interviniente Ing. Gema Bailón Giler, la Guardalmacén Ing. Angie García García y la Tnlga. Zoila Alexandra Rivera Loor, Administradora de la Orden de Compra CE-20240002708075, de fecha 05 de septiembre de 2024, en representación del CNE- Delegación Provincial de Manabí con RUC 1360038870001, y por otro lado el proveedor PICO HIDALGO SHIRLEY VICENTA con RUC 1308913324001, comparecen para la suscripción de la presente Acta de entrega – recepción de “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**” bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 94835 de fecha 28 de agosto 2024, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**.

Mediante memorando Nro. CNE-UPTHM-2024-1389-M de fecha 28 de agosto 2024, suscrito por el Mgs. Lenín Andrés Manzaba Salazar, ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2, solicita autorización de inicio del proceso y emisión de certificación presupuestaria.

Para la presente contratación se contó con la certificación presupuestaria No. 185 de fecha 29 de agosto 2024 por el valor de \$886.31 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) grava IVA 15%, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**.

Mediante Orden de Compra CE-20240002708075 de fecha 5 de Septiembre de 2024, la máxima autoridad aprueba la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, por el valor de \$203, 90 (DOSCIENTOS TRES 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) grava IVA 15%, a favor del proveedor PICO HIDALGO SHIRLEY VICENTA con RUC 1308913324001

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proceso de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI** fue adjudicado a la proveedora PICO HIDALGO SHIRLEY VICENTA con RUC 1308913324001

El monto de la contratación fue de USD de \$203, 90 (DOSCIENTOS TRES 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) grava IVA 15%.

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en los términos de referencia y realizó la entrega del servicio durante el plazo establecido para el efecto.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA PLAZO
01	Fecha de aceptación de la orden de compra	06 de septiembre 2024
02	Plazo de ejecución	30 días
03	Fecha de entrega del servicio	06 de octubre 2024
04	Fecha real de entrega del servicio	03 de octubre 2024

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 203,90
Reliquidación SG. Informe administrador	\$ 26,60
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 177,30
IVA 0%	\$ 0.00
TOTAL	\$ 177,30
DEDUCCIONES	(-) \$ 3.10
Retención fuente 1,75%	\$3,10
Retención IVA 0%	\$ 0.00
VALOR A PAGAR:	\$ 174,20

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que el proceso **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante.

Nº	DETALLE	COLOR	CANTIDAD	TOTAL
1	Camisetas tipo polo mangas cortas – órdenes de compra de hasta 660 unidades.	BLANCO	12	106,20
2	Camisetas tipo polo mangas cortas – órdenes de compra de hasta 660 unidades.	AZUL MARINO	6	53,10
3	Bordado de alta calidad hasta 10 hilos.	N/A	18	18,00

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en los términos de referencia del servicio.

9. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existen reajustes de precios ni valores pendientes de pago.

ENTREGA CONFORME	
 Firmado electrónicamente por: SHIRLEY VICENTA PICO HIDALGO	
PICO HIDALGO SHIRLEY VICENTA	
RUC: 1308913324001	
REPRESENTANTE LEGAL	
RECIBE CONFORME	
 Firmado electrónicamente por: ZOLLA ALEXANDRA RIVERA LOOR	
Tnlga. Zona Alexandra Rivera Loo	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP 4gAUy5Gy3m	
TECNICO INTERVINIENTE	
 Firmado electrónicamente por: GEMA STEFANIA BAILON GILER	
Ing. BAILON GILER GEMA STEFANIA	
TECNICO INTERVINIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP RqFY2Wukvj	
GUARDALMACEN	
 Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA	
Ing. GARCIA GARCIA ANGIE YESSENIA	
GUARDALMACEN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP IGNZcAQ8hA	

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

1. COMPARECIMIENTO

En la ciudad de Portoviejo, a los 29 días del mes de noviembre de 2024, por un lado, la Técnico Interviniente Ing. Gema Bailón Giler, la Guardalmacén Ing. Angie García García y la Tnlga. Zoila Alexandra Rivera Loor, Administradora de la Orden de Compra CE-20240002705878 de fecha 02 de septiembre de 2024, en representación del CNE- Delegación Provincial de Manabí con RUC 1360038870001, y por otro lado el proveedor Asociación de Producción Textil San Cayetano con RUC 1391833431001, comparecen para la suscripción de la presente Acta de entrega – recepción de **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI”** bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 94835 de fecha 28 de agosto 2024, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.**

Mediante memorando Nro. CNE-UPTHM-2024-1389-M de fecha 28 de agosto 2024, suscrito por el Mgs. Lenín Andrés Manzaba Salazar, ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2, solicita autorización de inicio del proceso.

Para la presente contratación se contó con la certificación presupuestaria No. 185 de fecha 29 de agosto 2024 por el valor de \$886.31 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.**

Mediante Orden de Compra CE-20240002708075 de fecha 6 de Septiembre de 2024, la máxima autoridad aprueba la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, por el valor de \$111,02 (CIENTO ONCE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%, a favor del proveedor Asociación de Producción Textil San Cayetano con RUC 1391833431001.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proceso de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI** fue adjudicado al proveedor Asociación de Producción Textil San Cayetano con RUC 1391833431001.

El monto de la contratación fue de USD de \$111,02 (CIENTO ONCE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA 15%.

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en los términos de referencia y realizó la entrega del servicio durante el plazo establecido para el efecto.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA PLAZO
01	Fecha de suscripción de la orden de compra	03 de septiembre 2024
02	Plazo de ejecución	30 días
03	Fecha de entrega del servicio	03 de octubre 2024
04	Fecha real de entrega del servicio	01 de octubre 2024

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 96,54
Reliquidación según Informe administrador	\$ 0,00
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 96,54
IVA 15%	\$ 14,48
TOTAL	\$ 111,02
DEDUCCIONES	(-) \$ 6,03
Retención fuente 1.75%	\$1,69
Retención IVA 30%	\$ 0,00
VALOR A PAGAR:	\$ 104,99

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que el proceso **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante.

N°	Detalle	Cantidad
1	PANTALON DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJEROS	12

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en los términos de referencia del servicio.

9. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existen reajustes de precios ni valores pendientes de pago.

ENTREGA CONFORME	
	Firmado electrónicamente por: NIEVE JEANNE CEDENO MENDOZA
ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SAN CAYETANO	
RUC: 1391833431001	
REPRESENTANTE LEGAL	
RECIBE CONFORME	
	Firmado electrónicamente por: ZOILA ALEXANDRA RIVERA LOOR
Tnlg. Zoila Alexandra Rivera Loor	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP 4gAUy5Gy3m	
TECNICO INTERVINIENTE	
	Firmado electrónicamente por: GEMA STEFANIA BAILON GILER
Ing. BAILON GILER GEMA STEFANIA	
TECNICO INTERVINIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP RqFY2Wukvj	
GUARDALMACEN	
	Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Ing. GARCIA GARCIA ANGIE YESSENIA	
GUARDALMACEN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Certificado de Competencias No. SERCOP IGNZcAQ8hA	

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002716233	Fecha de emisión:	18-09-2024	Fecha de aceptación:	20-09-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ					
Correo electrónico del representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	ECO. PAUL ALAVA MUÑOZ	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 - 16H30				
	Responsable de recepción de mercadería:	KATIUSKA MOREANO RIVAS				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: ECO. PAUL ALAVA
MUÑOZ

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100269	NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION APLICACION CARRETERA MARCA: GENERAL TIRE - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 225 - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 70 - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 16 - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 103 - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: S - 06 POSICIÓN: Toda posición - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - UMBRAL VAE: 40%	4	120,5000	0,0000	482,0000	15,0000	554,3000	530813

Subtotal	482,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	72,3000
Total	554,3000

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	554,3000

Fecha de Impresión: viernes, 20 de septiembre de 2024, 13:01:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002716232	Fecha de emisión:	18-09-2024	Fecha de aceptación:	20-09-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ					
Correo electrónico del representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	ECO. PAUL ALAVA MUÑOZ	Cargo:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Correo electrónico:	paulalava@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO ALAVA MUÑOZ	Correo electrónico: paulalava@cne.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	ANDRES DE VERA
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NCIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 - 16H30				
	Responsable de recepción de mercadería:	KATIUSKA MOREANO RIVAS				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
PAUL ROBERTO ALAVA
MUÑOZ

Persona que autoriza

Nombre: ECO. PAUL ALAVA
MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111001149	NEUMATICO 225/70R15C 112/110R DIRECCION APLICACION CARRETERA MARCA: CONTINENTAL - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 225 - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 70 - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 15 - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 112/110 - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: R - 06 POSICIÓN: Toda posición - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - UMBRAL VAE: 40%	8	123,5500	0,0000	988,4000	15,0000	1.136,6600	530813

Subtotal	988,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	148,2600
Total	1.136,6600

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.136,6600

Fecha de Impresión: viernes, 20 de septiembre de 2024, 12:59:56

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024, por un lado, la Dra. Katuska Moreano Rivas, Administradora de las Ordenes de Compras Nro. **CE-20240002716232, CE-20240002716233**, y la Mgs. Angie García García, Guardalmacén, en representación del CNE - Delegación Provincial de Manabí, y por otro lado la Ing. Mónica Vanessa Peña Coello en calidad de Apoderada Especial del Representante Legal de **CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.** con RUC **0190005070001**, comparecen para la suscripción de la presente Acta de entrega – recepción de la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL”, bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL”, se contó con el Aval SIPLAN - POA No. 95216 de fecha de 13 de septiembre del 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0656-M de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por el Eco. Paul Álava Muñoz, Responsable Provincial Administrativo del CNE Delegación Provincial de Manabí, solicita la autorización del inicio del proceso y la emisión de la certificación presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL”, por un valor de \$1.691,60 (Mil seiscientos noventa y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

La Unidad Financiera mediante memorando Nro. CNE-UPFM-2024-0801-M, emitió la certificación presupuestaria No. 187 de fecha 16 de septiembre de 2024 del ítem 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS por un valor total, para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL”, por un valor de \$1.691,60 (Mil seiscientos noventa y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 140-DPEM-JEYF-18-09-2024-CATE de fecha 18 de septiembre de 2024, la máxima autoridad aprueba la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL”, mediante Catálogo Electrónico del SERCOP, por el valor de \$1.691,60 (Mil seiscientos noventa y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

Con fecha 18 de septiembre de 2024 se generan las Ordenes de Compras de Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002716232**, **CE-20240002716233**, para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL”, aceptada el 20 de septiembre de 2024 por el proveedor CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. con RUC Nro. **0190005070001**.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL”, fue realizada mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

El proveedor CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. aceptó las ordenes de compras Nro. **CE-20240002716232**, **CE-20240002716233**, adhiriéndose a las condiciones establecidas en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP para la venta de productos mediante catálogo electrónico y a las especificaciones técnicas de la orden de compra descrita.

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor realiza la entrega de los insumos en las instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí, en cumplimiento al Convenio Marco suscrito con el SERCOP y las especificaciones de la orden de compra, como se detalla a continuación:

ORD.	NRO. ÓRDEN DE COMPRA	CANT.	DETALLE
1	CE-20240002716232	8	NEUMATICO 225/70R15C 112/110R DIRECCION APLICACIÓN CARRETERA
2	CE-20240002716233	4	NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION APLICACIÓN CARRETERA

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

ORD.	NRO. ÓRDEN DE COMPRA	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA ORDEN SIN IVA	IVA 15%	TOTAL	FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	PLAZO DE ENTREGA SEGÚN CONVENIO MARCO (DÍAS CALENDARIO)	FECHA DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA
1	CE-20240002716232	NEUMATICO 225/70R15C 112/110R DIRECCION APLICACIÓN CARRETERA	8	123.55	988.40	148,26	1.136,66	20-09-2024	10 DÍAS	30-09-2024	27-09-2024
2	CE-20240002716233	NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION APLICACIÓN CARRETERA	4	120.50	482.00	72.30	554,30	20-09-2024	10 DÍAS	30-09-2024	27-09-2024

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la factura sin incluir IVA:	\$ 1.470,40
--------------------------------------	-------------

IVA 15 %:	\$ 220,56
Total, de la orden de compra:	\$ 1.690,96
Retención fuente 1,75 %	\$ 25,73
Retención fuente de IVA 15 %	\$ 0,00
Valor a pagar:	\$ 1.665,23

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que los “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL” se recibieron dentro del plazo establecido como se detalla en la liquidación de plazos de la presente acta y se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante, según el siguiente detalle:

ORD.	NRO. ÓRDEN DE COMPRA	CANT.	DETALLE	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002716232	8	NEUMATICO 225/70R15C 112/110R DIRECCION APLICACIÓN CARRETERA	ENTREGADO
2	CE-20240002716233	4	NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION APLICACIÓN CARRETERA	ENTREGADO

Se adjunta acta entrega – recepción del proveedor y comprobante de Ingreso Nro. 0000977, 0000978.

El proveedor ha entregado una garantía técnica por el tiempo de 5 años que se encuentra vigente desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas establecidas en las ordenes de compras No. **CE-20240002716232**, **CE-20240002716233**, el respectivo convenio marco.

REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existen reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

ENTREGA CONFORME:
 <p>Firmado electrónicamente por: MONICA VANESSA PENA COELLO</p>
<p>ING. MÓNICA VANESSA PEÑA COELLO APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.</p>
<p>RUC 0190005070001</p>
<p>PROVEEDOR</p>

 <p>Firmado electrónicamente por: YADIRA KATIUSKA MOREANO RIVAS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA</p>
<p>Dra. Katuska Moreano Rivas</p>	<p>Mgs. Angie García García</p>
<p>ADMINISTRADORA DE LA CONTRATACIÓN Certificado de Competencias No. SERCOP MH2XJ69vga</p>	<p>GUARDALMACEN Certificado de Competencias No. SERCOP IGNZCaq8hA</p>

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763486	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3533100126	<p>*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON</p> <p>MARCA: ECOLIMPIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: a] Nombre y marca del producto: Ambiental b] Nombre o razón social del fabricante: Unilimpio S.A. De los Eucaliptos E1-140 y Pasaje Juncos c] Nombre del país de origen: Ecuador d] El contenido: 3785 ML (1 GALON) e] Las precauciones particulares de empleo: Solo para uso externo. En caso de contacto con los ojos, enjuagar inmediatamente con abundante agua. No ingerir, en caso de ingestión consultar de inmediato al médico portando el envase. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. En caso de presentarse un reacción desfavorable ne la piel suspenda el uso inmediatamente. Y las adicionales descritas en la Ficha Técnica. f] El número de lote: El LOTE: AAMMDD-N° de orden de producción por ejemplo 210322-0001 g] El número de Notificación sanitaria obligatoria: NSOH30363-19EC h] La lista de ingredientes precedida de la palabra "ingredientes" en nomenclatura INCI: Agua, alcohol, solvente, emulsificante, fragancia, puede contener colorantes. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A. - NORMATIVA SANITARIA: NSOH30363-19EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Varios según fragancia - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 0.980-1.01g/ml - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Líquido - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Varios según fragancia - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Varias fragancias - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua, Alcohol ,colorantes y otros ingredientes para complementar la formula - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 5.5 -7.5 - USOS: Desodorante y aromatizante especialmente formulado para controlar y eliminar olores desagradables, dejando un fresco aroma en el ambiente y perdurable debido a su efecto residual 	40	3,4000	0,0000	136,0000	15,0000	156,4000	530805
------------	---	----	--------	--------	----------	---------	----------	--------

Subtotal	136,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	20,4000
Total	156,4000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	156,4000

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:30:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763487	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA MARCA: TECNIMATRIC - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: VERDE,AMARILLO,AZUL,ROJO,NEGRO,GRIS,ROSADO - PROPIEDADES / MANGO: Tubo plastificado - PROPIEDADES / MATERIAL: Polipropileno - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 145 GRAMOS - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 26 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 79 CM - USOS: Levantar basura acumulada	11	1,1000	0,0000	12,1000	15,0000	13,9150	530805
------------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	12,1000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,8150
Total	13,9150

Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,9150

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:32:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763490	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta [150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/ m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos	210	0,7800	0,0000	163,8000	15,0000	188,3700	530805
-----------	--	-----	--------	--------	----------	---------	----------	--------

Subtotal	163,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	24,5700
Total	188,3700

Número de Items	210
Flete	0,0000
Total de la Orden	188,3700

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:37:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763491	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyepes@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: COGECOMSA - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a) longitud total en metros [m], b) marca comercial, c) el nombre del fabricante, d) número de rollos por paquete, e) número de capas, f) dirección del fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 41 s - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Aseo Personal</p>	154	1,8200	0,0000	280,2800	15,0000	322,3220	530805
-----------	---	-----	--------	--------	----------	---------	----------	--------

Subtotal	280,2800
Impuesto al valor agregado (15%)	42,0420
Total	322,3220

Número de Items	154
Flete	0,0000
Total de la Orden	322,3220

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:38:25

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 13 días del mes de febrero de 2025, por un lado la Ing. Daniela Pincay Chiquito, Administradora de la orden de compra y el Ing. Gonzalo Solórzano Mera, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor SR. GERMAN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ en representación de COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con los Avaluos SIPLAN No. 97386 y 97387 de fecha 07 de noviembre de 2024, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0804-M, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la adquisición de materiales de aseo, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria plurianual No. 1516 de fecha 14 de noviembre de 2024 por el valor de \$ 1592,68 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 198-CNE-DPEM-JEYF-25-11-2024-CATE de fecha 25 de noviembre de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales



Delegación Provincial Electoral de **Manabí**

de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se generó 4 Ordenes de Compras de Catálogo Electrónico para la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, que corresponden al proveedor COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0045-M de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA LIQUIDACIÓN DE SIPLAN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 100105 de fecha 22 de enero de 2025, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0049-M de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA CONVALIDACIÓN DE LAS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0046-M la Unidad Financiera nos remite la presente certificación No. 36 de fecha 22 de enero de 2025 por el valor de \$ 1340,35 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó cuatro órdenes de compras de Catálogo Electrónico Nro. Nro. CE-20240002763486, CE-20240002763487, CE-20240002763490, CE-20240002763491, fue COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO



Delegación Provincial Electoral de **Manabí**



**ELECCIONES
GENERALES
2025**

COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001.

El monto total de la orden de compra es de \$ 681,01 (Seiscientos ochenta y uno con 01/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL (INCL. IVA)	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002763486	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	ENTREGADO	40	3,40	136,00	156,400	COGECOMSA S.A.	19/12/2024	12	31/12/2024	26/12/2024	0
2	CE-20240002763487	RECOGEDOR DE BASURA	ENTREGADO	11	1,10	12,10	13,915	COGECOMSA S.A.	19/12/2024	12	31/12/2024	26/12/2024	0
3	CE-20240002763490	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	ENTREGADO	210	0,78	163,80	188,370	COGECOMSA S.A.	19/12/2024	14	2/1/2025	26/12/2024	0
4	CE-20240002763491	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	ENTREGADO	154	1,82	280,28	322,322	COGECOMSA S.A.	19/12/2024	14	2/1/2025	26/12/2024	0
VALOR TOTAL INCL. IVA 15%							\$ 681,01						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 681,01
Valor de la factura sin incluir IVA:	\$ 592,18
Valor del IVA:	\$ 88,83
Total de la Factura Incluido IVA:	\$ 681,01
Retención fuente 1.75%	\$ 10,36
Retención IVA 10%	\$ 8,88
Valor a pagar:	\$ 661,77

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002763486	<u>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON</u>	40	ENTREGADO
2	CE-20240002763487	<u>RECOGEDOR DE BASURA</u>	11	ENTREGADO
3	CE-20240002763490	<u>PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES</u>	210	ENTREGADO
4	CE-20240002763491	<u>PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</u>	154	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:	
 Firmado electrónicamente por: GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ	
COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. RUC 1790732657001	
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:	
 Firmado electrónicamente por: CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO	 Firmado electrónicamente por: JOSE GONZALO SOLÓRZANO MERA
Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Administradora de Orden de Compra Código Operador SERCOP: Nro. LeUZluyNxs	Ing. Gonzalo Solórzano Mera Analista Provincial Administrativo 1 – Guardalmacén Código Operador SERCOP: No.J2byjENy2D

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763494	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO		Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NCIONAL ELECTORAL	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA				
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML MARCA: ANTHONELLA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR" - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE</p>	32	2,5700	0,0000	82,2400	15,0000	94,5760	530805

<ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: <30% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10³ UFC/G SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	82,2400
Impuesto al valor agregado (15%)	12,3360
Total	94,5760

Número de Items	32
Flete	0,0000
Total de la Orden	94,5760

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:42:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763492	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO		Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NCIONAL ELECTORAL	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA				
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	<p>*DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG MARCA: ALLHARPICORP - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO "A: DETERGENTE EN POLVO, B: ALLHARPICORP, C: CARBOXIMETILCELULOSA, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, BLANQUEADOR OPTICO, BENTONITA, SILICATO DE SODIO, SULFONATO DE SODIO LINEAL, DODECIL BENZEN, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, PERFUME, ENCIMAS, GRANULOS DE COLORES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH09156-15EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 2 KILOS, J: QUITA LAS MANCHAS Y LIMPIA PRENDAS TEXTILES Y SUPERFICIES, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA" - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH09156-15EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: FUNDA 2 KILOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: < 0.5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: <15% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TRIPOLIFOSFATO DE SODIO COMO AGENTE TENSOACTIVO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: >10% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA GRASA TOTAL: <5% SEGÚN INEN 849</p>	30	2,6000	0,0000	78,0000	15,0000	89,7000	530805

<ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: <2.5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: CARBOXIMETILCELULOSA, BLANQUEADOR OPTICO, BENTONITA, SILICATO DE SODIO, SULFONATO DE SODIO LINEAL, DODECIL BENEN, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, PERFUME, ENCIMAS, GRANULOS DE COLORES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P205: <5% SEGÚN NORMA 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 9 +/- 1 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: POLVOROSA HOMOGENEA - USOS: LAVADO DE FIBRA TEXTIL [Uso industrial] 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	78,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	11,7000
Total	89,7000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	89,7000

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:39:16

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 12 días del mes de febrero de 2025, por un lado la Ing. Daniela Pincay Chiquito, Administradora de la orden de compra y el Ing. Gonzalo Solórzano Mera, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO – HARPICORP DEL ECUADOR con RUC: 0912538519001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con los Aavales SIPLAN No. 97386 y 97387 de fecha 07 de noviembre de 2024, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0804-M, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la adquisición de materiales de aseo, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria plurianual No. 1516 de fecha 14 de noviembre de 2024 por el valor de \$ 1592,68 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 198-CNE-DPEM-JEYF-25-11-2024-CATE de fecha 25 de noviembre de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.



Delegación Provincial Electoral de **Manabí**

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se generó 2 Ordenes de Compras de Catálogo Electrónico para la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, que corresponden al proveedor HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO – HARPICORP DEL ECUADOR.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0045-M de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA LIQUIDACIÓN DE SIPLAN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 100105 de fecha 22 de noviembre de 2024, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0049-M de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA CONVALIDACIÓN DE LAS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0046-M la Unidad Financiera nos remite la presente certificación No. 36 de fecha 22 de enero de 2025 por el valor de \$ 1340,35 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó dos órdenes de compras de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002763492 y CE-20240002763494, fue HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO – HARPICORP DEL ECUADOR con RUC: 0912538519001.

El monto total de la orden de compra es de \$ 184,28 (Ciento ochenta y cuatro con



28/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL (INCL. IVA)	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002763492	DETERGENTE EN POLVO FUNDA 2 KG	ENTREGADO	30	2,60	78,00	89,70	HARPICORP DEL ECUADOR	19/12/2024	12	31/12/2024	23/12/2024	0
2	CE-20240002763494	LABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000ML	ENTREGADO	32	2,57	82,24	94,58	HARPICORP DEL ECUADOR	19/12/2024	12	31/12/2024	23/12/2024	0
VALOR TOTAL INCL. IVA 15%							184,28						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 184,28
Valor de la factura sin incluir IVA:	\$ 160,24
Valor del IVA:	\$ 24,04
Total de la Factura Incluido IVA:	\$ 184,28
Retención fuente 1.75%	\$ 2,80
Retención IVA 30%	\$ 7,21
Valor a pagar:	\$ 174,27

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:




Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002763492	<u>DETERGENTE EN POLVO FUNDA 2 KG</u>	30	ENTREGADO
2	CE-20240002763494	<u>LABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000ML</u>	32	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:	
 <p>ODGUIL ANTONIO HARNISTH PINOS</p>	
<p>HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO – HARPICORP DEL ECUADOR RUC: 0912538519001.</p>	
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:	
 <p>CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO</p>	 <p>JOSE GONZALO SOLÓRZANO MERA</p>
<p>Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Administradora de Orden de Compra Código Operador SERCOP: Nro. LeUZluynXs</p>	<p>Ing. Gonzalo Solórzano Mera Analista Provincial Administrativo 1 – Guardalmacén Código Operador SERCOP: No.J2byjENy2D</p>

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 5 días del mes de febrero de 2025, por un lado la Ing. Daniela Pincay Chiquito, Administradora de la orden de compra y el Ing. Gonzalo Solórzano Mera, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA – ADMONDISTRIBUIDORES con RUC: 1713823365001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con los Aavales SIPLAN No. 97386 y 97387 de fecha 07 de noviembre de 2024, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0804-M, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la adquisición de materiales de aseo, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria plurianual No. 1516 de fecha 14 de noviembre de 2024 por el valor de \$ 1592,68 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 198-CNE-DPEM-JEYF-25-11-2024-CATE de fecha 25 de noviembre de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.



Con fecha 19 de diciembre de 2024 se generó 1 Orden de Compra de Catálogo Electrónico para la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, que corresponden al proveedor PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA – ADMONDISTRIBUIDORES.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0045-M de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA LIQUIDACIÓN DE SIPLAN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 100105 de fecha 22 de noviembre de 2024, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0049-M de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA CONVALIDACIÓN DE LAS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0046-M la Unidad Financiera nos remite la presente certificación No. 36 de fecha 22 de enero de 2025 por el valor de \$ 1340,35 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó una orden de compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002763495, fue MONICA PAULINA PAUCAR ALMEIDA con RUC: 1713823365001.

El monto total de la orden de compra es de \$ 63,01 (Sesenta y tres con 01/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

4. OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nro	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL (INCL. IVA)	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002763495	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON	ENTREGADO	20	2,7395	54,79	63,01	ADMONDI STRIBUIDORES	19/12/2024	12	31/12/2024	23/12/2024	0
VALOR TOTAL INCL. IVA 15%							\$ 63,01						

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 63,01
Valor de la factura sin incluir IVA:	\$ 54,79
Valor del IVA:	\$ 8,22
Total de la Factura Incluido IVA:	\$ 63,01
Retención fuente 1.75%	\$ 0,96
Retención IVA 30%	\$ 2,47
Valor a pagar:	\$ 59,58

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002763495	<u>HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON</u>	20	ENTREGADO

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

9. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:	
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MONICA PAULINA PAUCAR ALMEIDA	
PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA – ADMONDISTRIBUIDORES RUC: 1713823365001	
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:	
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> JOSE GONZALO SOLORZANO MERA
Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Administradora de Orden de Compra Código Operador SERCOP: Nro. LeUZluynXs	Ing. Gonzalo Solórzano Mera Analista Provincial Administrativo 1 – Guardalmacén Código Operador SERCOP: No.J2byjENy2D

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002763495	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	Paucar Almeida Mónica Paulina	RUC:	1713823365001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	facturacion@admondistribuidores.net	Correo electrónico de la empresa:	facturacion@admondistribuidores.net				
Teléfono:	0996701685 023199-028 0983152028 022603902						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO			Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón: PORTOVIEJO		Parroquia: PORTOVIEJO		
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL		Número: S/N		Intersección: TEODORO WOLF		
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA				
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3424014112	<p>* HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON</p> <p>MARCA: MUNDO CLEAN</p> <p>- ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGOC, a) Nombre del producto: Cloro 5%, b) Marca Comercial: Mundo Clean, c) Formula de composición del producto: Hipoclorito de sodio en concentración al 5%. d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante: SM PROLIMPIEZA, Rancho los Pinos E12B-83 y S25, f) Código de la Notificación Sanitaria: NSOH19484-17EC, i) Contenido neto del envase en peso: Galón (3.785 litros), j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Blanquea, limpia, desinfecta y quita las manchas presentes en todas las superficies lavables, es ideal para la eliminación de bacterias Gram positivas y Gram negativas, virus, hongos y algas. k) Instrucciones o modo de uso del producto: Para pisos, cocinas, baños, cisternas y otras superficies: diluir 1 taza (240 ml) en 4 litros de agua, dejar actuar por 5 minutos y enjuagar. Para zonas con alta contaminación se puede usar el producto puro; Para ropa y quita manchas: diluir ½ taza (120ml) en 10 litros de agua, dejar actuar por 5 minutos, enjuagar y lavar como de costumbre; Para purificar agua: colocar 1 gota por cada litro de agua. l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar el producto en un lugar fresco y seco, protegido de la luz solar, 8 cajas apilamiento máximo. Una vez abierto, mantener el producto bien cerrado. m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Producto irritante, evite el contacto con los ojos y mucosas, en caso de contacto lavar con abundante agua. n) Indicaciones específicas para el usuario: No usar en seda, lana, Nylon, cuero, hierro, aluminio, plata y vinil. No mezclar con productos que contengan amoníaco o ácido. Se recomienda usar guantes. o) Medidas relativas a primeros auxilios: En caso de ingestión acuda de inmediato a un centro de salud llevando este empaque, mantener fuera del alcance de los niños. p) Pictogramas de seguridad: Diamante de seguridad basado en NFPA 704.</p> <p>- ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE: EL ENVASE ESTA FABRICADO DE PLASTICO PED QUE NO PRODUCE REACCIONES FISICO-QUIMICAS CON EL PRODUCTO, APILAR MAXIMO 8 CAJAS UNA VEZ ABIERTO TENER EL PRODUCTO BIEN CERRADO ALMACENAR EL</p>	20	2,7400	0,0000	54,8000	15,0000	63,0200	530805

<p>PRODUCTO EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: SM PROLIMPIEZA - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH19484-17EC. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AMARILLO VERDOSO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE: 50 g/l. Norma referencial: NTE INEN 1583 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE SEDIMENTOS: 0 %. Norma referencial: NTE INEN 1583 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE ÁLCALI [NAOH]: 5 g/l. Norma referencial: NTE INEN 1583 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD: 4 g/l. Norma referencial: NTE INEN 1583 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 5% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: IRRITANTE, PICANTE CARACTERISTICO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR. USO INDUSTRIAL 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	54,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	8,2200
Total	63,0200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	63,0200

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:43:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763488	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	MURILLO ALTAMIRANO MARIBEL OLIVIA	RUC:	0914104708001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mercamaxdocumentos@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mercamaxdocumentos@gmail.com		
Teléfono:	042834372 0999492005				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7695241	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ		RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO		Correo electrónico: genessispinargote@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA			
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF				

FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000327	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL VERDE 24 LT MARCA: PICA - PLASTICOS INDUSTRIALES - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - Presentación Comercial: UNIDAD - Propiedades / Agarradera: NO TIENE - Propiedades / Alto: 44 CM - Propiedades / Ancho: 34.4 CM - Propiedades / Capacidad carga: 20 KG - Propiedades / Capacidad volumen: 24 L - Propiedades / Color: VERDE - Propiedades / Especificaciones: PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90° - Propiedades / Espesor de pared: 2.00 MM - Propiedades / Largo: 29.50 CM - Propiedades / Peso: 1.60 KG - Propiedades/ Densidad: 1.0 G/ML - Propiedades/ Material de la Tapa: POLIPROPILENO - Propiedades/ Material del Pedal: POLIPROPILENO - Usos: RECOLECCION DE DESECHOS	10	14,3700	0,0000	143,7000	15,0000	165,2550	530805

Subtotal	143,7000
Impuesto al valor agregado (15%)	21,5550
Total	165,2550

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	165,2550

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:34:42

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 6 días del mes de febrero de 2025, por un lado la Ing. Daniela Pincay Chiquito, Administradora de la orden de compra y el Ing. Gonzalo Solórzano Mera, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor MURILLO ALTAMIRANO MARIBEL OLIVIA - MERCAMAX con RUC 0914104708001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con los Aavales SIPLAN No. 97386 y 97387 de fecha 07 de noviembre de 2024, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0804-M, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la adquisición de materiales de aseo, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria plurianual No. 1516 de fecha 14 de noviembre de 2024 por el valor de \$ 1592,68 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 198-CNE-DPEM-JEYF-25-11-2024-CATE de fecha 25 de noviembre de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.



Delegación Provincial Electoral de **Manabí**

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se generó 1 Orden de Compra de Catálogo Electrónico para la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, que corresponden al proveedor MURILLO ALTAMIRANO MARIBEL OLIVIA – MERCAMAX.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0045-M de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA LIQUIDACIÓN DE SIPLAN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 100105 de fecha 22 de noviembre de 2024, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0049-M de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA CONVALIDACIÓN DE LAS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0046-M la Unidad Financiera nos remite la presente certificación No. 36 de fecha 22 de enero de 2025 por el valor de \$ 1340,35 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó una orden de compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002763488, fue MURILLO ALTAMIRANO MARIBEL OLIVIA - MERCAMAX con RUC 0914104708001.



El monto total de la orden de compra es de \$ 165,26 (Ciento sesenta y cinco con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL (INCL. IVA)	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002763488	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL VERDE 24 LT	ENTREGADO	10	14.37	143,70	\$165.26	MERCAMAX	19/12/2024	12	31/12/2024	26/12/2024	0
VALOR TOTAL INCL. IVA 15%							\$165.26						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$ 165,26
Valor de la factura sin incluir IVA:	\$ 143,70
Valor del IVA:	\$ 21,56
Total de la Factura Incluido IVA:	\$ 165,26
Retención fuente 1.75%	\$ 2,51
Retención IVA 30%	\$ 6,47
Valor a pagar:	\$ 156,28

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:



Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002763488	<u>TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL VERDE 24LT</u>	10	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:	
 <p>Firmado electrónicamente por: MARIBEL OLIVIA MURILLO ALTAMIRANO</p>	
<p>MURILLO ALTAMIRANO MARIBEL OLIVIA - MERCAMAX RUC: 0914104708001</p>	
CNE - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:	
 <p>Firmado electrónicamente por: CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE GONZALO SOLORZANO MERA</p>
<p>Ing. Daniela Pincay Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial - Administradora de Orden de Compra Código Operador SERCOP: <i>Nro. LeUZluyNxs</i></p>	<p>Ing. Gonzalo Solórzano Mera Analista Provincial Administrativo 1 - Guardamacén Código Operador SERCOP: <i>No. J2byjENy2D</i></p>

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763489	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante y no podrá ser perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200124	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO Marca: VIDSOL - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de	20	0,9800	0,0000	19,6000	15,0000	22,5400	530805

<p>mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad. - Fabricante: TEXTIQUIM - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Litro - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: Líquido que elimina la grasa y el polvo adherido a la superficie del vidrio produciendo una limpieza adecuada, sin rayar ni manchar - Propiedades Físico-Químicas/ Color: AZUL - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de agua: 94% - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivo y puede contener fragancias, colorantes, antioxidantes y coadyuvantes. - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: FRESCO - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Propiedades Físico-Químicas/ Solución: Acuosa homogénea - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.20% - Usos: Líquido para limpiar vidrios. [Uso industrial] 										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	19,6000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,9400
Total	22,5400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,5400

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:35:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763493	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00				

	Responsable de recepción de mercadería: ING. CINDY DANIELA PINCAY CHIQUITO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCIA GARCIA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADA EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO



JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR	75	2,6000	0,0000	195,0000	15,0000	224,2500	530805

<ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lavanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	195,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	29,2500
Total	224,2500

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,2500

Fecha de Impresión: miércoles, 18 de diciembre de 2024, 16:41:20

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 12 días del mes de febrero de 2025, por un lado la Ing. Daniela Pincay Chiquito, Administradora de la orden de compra y el Ing. Gonzalo Solórzano Mera, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor TEXTIQUIM CIA. LTDA. con RUC: 1790824977001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con los Avaes SIPLAN No. 97386 y 97387 de fecha 07 de noviembre de 2024, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0804-M, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la adquisición de materiales de aseo, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación de se contó con la certificación presupuestaria plurianual No. 1516 de fecha 14 de noviembre de 2024 por el valor de \$ 1592,68 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 198-CNE-DPEM-JEYF-25-11-2024-CATE de fecha 25 de noviembre de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de aseo mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.



Delegación Provincial Electoral de **Manabí**

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se generó 2 Orden de Compra de Catálogo Electrónico para la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, que corresponden al proveedor TEXTIQUIM CIA. LTDA.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0045-M de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA LIQUIDACIÓN DE SIPLAN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Se cuenta con el Aval SIPLAN No. 100105 de fecha 22 de noviembre de 2025, para la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0049-M de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Administradora de contrato Ing. Daniela Pincay Chiquito, Asistente Administrativo Electoral Provincial, donde se SOLICITA LA CONVALIDACIÓN DE LAS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POE 2025 DE MATERIALES DE ASEO CATE-CNEM-2024-007, de la contratación de la “Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0046-M la Unidad Financiera nos remite la presente certificación No. 36 de fecha 22 de enero de 2025 por el valor de \$ 1340,35 la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó 2 órdenes de compras de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002763489 y CE-20240002763493, fue TEXTIQUIM CIA. LTDA. con RUC: 1790824977001.

El monto total de la orden de compra es de \$ \$ 246,79 (Doscientos cuarenta y seis con

79/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de aseo dentro del plazo establecido para el efecto, para lo cual se adjunta el acta – entrega recepción del proveedor.

Nr o.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBSERVACIÓN	CANT	PRECIO UNIT	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL (INCL. IVA)	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA
1	CE-20240002763489	<u>LIMPIA VIDRIOS</u>	ENTREGADO	20	0,98	19,60	22,54	TEXTIQUI M. CIA	19/12/2024	12	31/12/2024	26/12/2024	0
2	CE-20240002763493	<u>AMBIENTAL AEROSOL VARIAS FRAGANCIAS</u>	ENTREGADO	75	2,60	195,00	224,25	TEXTIQUI M. CIA	19/12/2024	12	31/12/2024	27/12/2024	0
VALOR TOTAL INCL. IVA 15%							\$ 246,79						

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la contratación incluido IVA:	\$246,79
Valor de la factura sin incluir IVA:	\$ 214,60
Valor del IVA:	\$ 32,19
Total de la Factura Incluido IVA:	\$ 246,79
Retención fuente 1.75%	\$ 3,76
Retención IVA 10%	\$ 3,22
Valor a pagar:	\$ 239,81

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de materiales de aseo para la Delegación Electoral de Manabí para el proceso Elecciones Generales 2025, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:



Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002763489	<u>LIMPIA VIDRIOS</u>	20	ENTREGADO
2	CE-20240002763493	<u>AMBIENTAL AEROSOL VARIAS FRAGANCIAS</u>	75	ENTREGADO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:	
TEXTIQUIM CIA. LTDA. RUC: 1790824977001.	
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:	
Ing. Daniela Pincaj Chiquito Asistente Administrativo Electoral Provincial – Administradora de Orden de Compra Código Operador SERCOP: <i>Nro. LeUZluynXs</i>	Ing. Gonzalo Solórzano Mera Analista Provincial Administrativo 1 – Guardalmacén Código Operador SERCOP: <i>No.J2byjENy2D</i>

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763616	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM	194	1,9500	0,0010	378,1060	15,0000	434,8219	530804

<ul style="list-style-type: none"> - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - COLOR: NEGRO JASPEADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - LARGO: 33,5 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 120 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MODELO: ARCHIVADOR CON RADO EN LOMO Y PARTE FRONTAL - UNIDAD: 1 UNIDAD 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	378,1060
Impuesto al valor agregado (15%)	56,7159
Total	434,8219

Número de Items	194
Flete	0,0000
Total de la Orden	434,8219

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:16:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763617	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

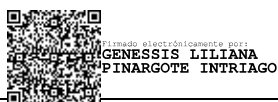
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	*ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO PARA HOJAS A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 24,1 CM	26	2,9700	0,0000	77,2200	15,0000	88,8030	530804

- COLOR: VARIOS COLORES NEGRO,AZUL Y HUMO TRANSPARENTE - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHEG INDUSTRY - INCLUYE: ELÁSTICO - LARGO: 32,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - UNIDAD: 1 UNIDAD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	77,2200
Impuesto al valor agregado (15%)	11,5830
Total	88,8030

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	88,8030

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:17:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763618	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 CM - COLOR: BLANCO	26	0,2300	0,0000	5,9800	15,0000	6,8770	530804

- CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 5,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,9800
Impuesto al valor agregado (15%)	0,8970
Total	6,8770

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,8770

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:17:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763619	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: EAGLE - COLOR: PLATA - FABRICANTE: TUNG YUNG	86	1,1300	0,0010	97,0940	15,0000	111,6581	530804

INTERNATIONAL							
- MATERIAL: ACERO INOXIDABLE							
- TAMAÑO: 26/6							
- UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES							

Subtotal	97,0940
Impuesto al valor agregado (15%)	14,5641
Total	111,6581

Número de Items	86
Flete	0,0000
Total de la Orden	111,6581

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:19:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763620	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyepes@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920148	* SOBRE MANILA F2 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25,9 CM - COLOR: AMARILLO	173	0,0600	0,0000	10,3800	15,0000	11,9370	530804

- FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 18,9 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	10,3800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,5570
Total	11,9370

Número de Items	173
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,9370

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:20:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763621	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyepes@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Escaneado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Escaneado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Escaneado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	* SOBRE MANILA F3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 32,8 CM - COLOR: AMARILLO	144	0,0800	0,0000	11,5200	15,0000	13,2480	530804

- FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 22,6 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11,5200
Impuesto al valor agregado (15%)	1,7280
Total	13,2480

Número de Items	144
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,2480

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:21:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763622	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	* SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 33,8 CM - COLOR: AMARILLO	293	0,1000	0,0000	29,3000	15,0000	33,6950	530804

- FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24,7 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	29,3000
Impuesto al valor agregado (15%)	4,3950
Total	33,6950

Número de Items	293
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6950

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:21:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763623	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	* CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA	21	0,6600	0,0000	13,8600	15,0000	15,9390	530804

CINTA YARDA-YD: 48 MM X 40 YARDAS - COLOR: TRANSPARENTE - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - PESO APROXIMADO UND: 90 GRAMOS - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	13,8600
Impuesto al valor agregado (15%)	2,0790
Total	15,9390

Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,9390

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:22:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763624	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - CONTENIDO NETO: 7 ML	13	1,0500	0,0000	13,6500	15,0000	15,6975	530804

- ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - FABRICANTE: QINGDAO ATON STATIONERY - LARGO: 13,1 CM - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	13,6500
Impuesto al valor agregado (15%)	2,0475
Total	15,6975

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,6975

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:23:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763625	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913210	* ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 CM T8 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES BLANCO, NARANJA, ROSADO, ROJO, VERDE, AMARILLO	35	0,3700	0,0000	12,9500	15,0000	14,8925	530804

- FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMO/PULGADA - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS DE 4 ETIQUETAS POR HOJA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,9500
Impuesto al valor agregado (15%)	1,9425
Total	14,8925

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,8925

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:24:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763626	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

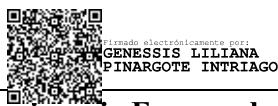
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	*ESTILETE (REFORZADO PUNTA METÁLICA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 18 MM - COLOR: VARIOS COLORES ROJO,VERDE,AZUL	86	0,8000	0,0000	68,8000	15,0000	79,1200	530804

<ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15,6 CM - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	68,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	10,3200
Total	79,1200

Número de Items	86
Flete	0,0000
Total de la Orden	79,1200

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:25:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763627	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	* GOMA LIQUIDA DE 250 G MARCA: ADHEPLAST - CARACTERÍSTICA: NO TÓXICO - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A.	76	1,4800	0,0000	112,4800	15,0000	129,3520	530804

- MATERIAL: POLIVINILO PVP							
- PESO: 250 G							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	112,4800
Impuesto al valor agregado (15%)	16,8720
Total	129,3520

Número de Items	76
Flete	0,0000
Total de la Orden	129,3520

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:25:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763628	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920173	*RESMA DE PAPEL BOND A3 DE 75 G MARCA: REPORT - ANCHO: 29,7 CM	6	7,3200	0,0000	43,9200	0,0000	43,9200	530804

<ul style="list-style-type: none"> - BLANCURA: 97 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: SUZANO - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 5 % - LARGO: 42 CM - MATERIAL: PAPEL - OPACIDAD DEL PAPEL: 90 % - PESO: 4,67 KG - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	43,9200
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	43,9200

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,9200

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:26:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763629	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	* SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES ROJO,	215	0,7200	0,0000	154,8000	15,0000	178,0200	530804

AMARILLO, AZUL, VERDE, GRIS - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRAS - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	154,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	23,2200
Total	178,0200

Número de Items	215
Flete	0,0000
Total de la Orden	178,0200

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:27:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763630	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G MARCA: NORMA - BLANCURA: 96 % DE BLANCURA	97	3,6700	0,0000	355,9900	0,0000	355,9900	530804

<ul style="list-style-type: none"> - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: SYLVAMO - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 3,9 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 86 % - PESO: 2,33 KG - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	355,9900
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	355,9900

Número de Items	97
Flete	0,0000
Total de la Orden	355,9900

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:28:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763631	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:	
			Parroquia:	PORTOVIEJO
			Intersección:	TEODORO WOLF
			Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491326	*ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 CM T-11 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES BLANCO,NARANJA,ROJO,ROSADO,VERDE,AMARILLO	35	0,3700	0,0000	12,9500	15,0000	14,8925	530804

- FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMO/PULGADA - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS 2 ETIQUETAS POR HOJA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,9500
Impuesto al valor agregado (15%)	1,9425
Total	14,8925

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,8925

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:29:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763632	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	* LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.	38	3,8900	0,0000	147,8200	15,0000	169,9930	530804

<ul style="list-style-type: none"> - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 18,9 CM - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MINA: TIPO HB - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	147,8200
Impuesto al valor agregado (15%)	22,1730
Total	169,9930

Número de Items	38
Flete	0,0000
Total de la Orden	169,9930

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:30:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763633	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: VARIOS COLORES	87	0,7500	0,0010	65,1630	15,0000	74,9375	530804

CELESTE,VERDE,AMARILLO,ROSADO,TOMATE - DISEÑO: PUNTA BISELADA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - LARGO: 12,9 CM - MATERIAL CUERPO Y TAPA: PLÁSTICO - MATERIAL FELPA: POLIÉSTER - TAPA: PLÁSTICA - UNIDAD: 1 UNIDAD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	65,1630
Impuesto al valor agregado (15%)	9,7745
Total	74,9375

Número de Items	87
Flete	0,0000
Total de la Orden	74,9375

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:31:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763634	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920132	*ARCHIVADOR DE CARTÓN PLEGABLE LOMO 16 CM No. 3 COLOR KRAFT MARCA: CARTONERA PICHINCHA - ALTO: 165 MM	52	1,3300	0,0000	69,1600	15,0000	79,5340	530804

<ul style="list-style-type: none"> - ANCHO: 264 MM - COLOR: KRAFT - DIMENSIÓN DEL LOMO: 16 CM - FABRICANTE: ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - IMPRESIÓN: GENÉRICA COLOR AZUL - LARGO: 375 MM - MATERIAL: CARTÓN - MODELO: NO. 3 - RESISTENCIA: PUEDE DOBLARSE CON UN ÁNGULO DE 180 SIN MOSTRAR FISURAS APRECIABLES - UNIDAD: 1 UNIDAD 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	69,1600
Impuesto al valor agregado (15%)	10,3740
Total	79,5340

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	79,5340

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:31:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763611	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METÁLICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - DIÁMETRO DEL ALAMBRE: 0,74 MM	109	0,5000	0,0000	54,5000	15,0000	62,6750	530804

- FABRICANTE: FRAMECO S.A. - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	54,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	8,1750
Total	62,6750

Número de Items	109
Flete	0,0000
Total de la Orden	62,6750

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:02:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002763612	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación: 19-12-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyepes@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: PORTOVIEJO
	Calle: CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección: TEODORO WOLF
	Edificio: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono: 05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	* REGLA PLÁSTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - ANCHO: 3,3 CM - COLOR: TRANSPARENTE	18	0,2500	0,0000	4,5000	15,0000	5,1750	530804

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.							
- GRADUACIÓN: MILIMETRADO							
- LARGO: 30 CM							
- MATERIAL: POLIESTIRENO							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	4,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,6750
Total	5,1750

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,1750

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:11:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763613	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT MARCA: CARTONERA PICHINCHA - ALTO BASE: 265 MM	69	2,7900	0,0000	192,5100	15,0000	221,3865	530804

<ul style="list-style-type: none"> - ALTO TAPA: 55 MM - ANCHO BASE: 330 MM - ANCHO TAPA: 350 MM - COLOR: KRAFT - FABRICANTE: ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON <p>ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE</p> <ul style="list-style-type: none"> - LARGO BASE: 395 MM - LARGO TAPA: 400 MM - MATERIAL: CARTÓN - MODELO: NO. 15 - UNIDAD: 1 UNIDAD 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	192,5100
Impuesto al valor agregado (15%)	28,8765
Total	221,3865

Número de Items	69
Flete	0,0000
Total de la Orden	221,3865

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:12:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763614	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 0,96 CM	5	0,2800	0,0000	1,4000	15,0000	1,6100	530804

- ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO SAGEMENT STATIONERY - FORMA: RECTANGULAR - LARGO: 2,5 CM - MATERIAL: METAL - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,2100
Total	1,6100

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,6100

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:14:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002763615	Fecha de emisión:	17-12-2024	Fecha de aceptación:	19-12-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyeppez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO - MGS. ANGIE YESSENIA GARCÍA GARCÍA
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO // LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ UBICADAS EN LA CALLE 15 DE ABRIL Y TEODORO WOLF.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. JULIO
EDUARDO YEPEZ FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES TOMATE,AZUL,AMARILLO,VERDE,ROSADO	1357	0,8100	0,0000	1.099,1700	15,0000	1.264,0455	530804

- FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 4,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - UNIDAD: 1 PAQUETE							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.099,1700
Impuesto al valor agregado (15%)	164,8755
Total	1.264,0455

Número de Items	1357
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.264,0455

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 07:14:55

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA
"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA
PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025"

1. COMPARECIMIENTO:

En la ciudad de Portoviejo, a los 12 días del mes de febrero de 2025, por un lado Jennifer Raquel Quiroz Intriago, Administradora de la orden de compra y el Ing. Gonzalo Solórzano Mera, Guardalmacén, en representación del CNE – Delegación Provincial de Manabí; y, por otro lado el proveedor ING. GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ– COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001, comparecen para la suscripción de la presente Acta – Recepción final de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025", bajo los siguientes parámetros según el artículo 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES:

Se contó con los Avaluos de Planificación Nro. 97810 POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2024; y 97811, POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025, de fecha 14 de noviembre del 2024, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025".

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2024-0849-M, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Econ. Paul Álava Muñoz, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE MANABÍ, solicita la autorización del gasto para la adquisición de materiales de oficina, lo cual mediante sumilla inserta es autorizado por la máxima autoridad.

Para la presente contratación se contó con la Certificación presupuestaria presente Nro. 240 por el monto de \$1,00 INCLUIDO IMPUESTOS de fecha 18 de noviembre de 2024, y con la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro.1555 por el monto de \$3,463.56 INCLUIDO IMPUESTOS de fecha 18 de noviembre de 2024.

Mediante Resolución Administrativa RESOLUCIÓN Nro. 195-CNE-DPEM-JEYF-25-11- 2024-CATE de fecha 25 de noviembre de 2024 la máxima autoridad aprueba la Adquisición de materiales de oficina mediante Catálogo Electrónico del SERCOP.

Con Memorando Nro. CNE-UPAM-2024-1001-M de fecha 23 de diciembre del 2024 fui notificada como Administradora del Contrato CATÁLOGO ELÉCTRÓNICO CATE-CNEM-2024-008 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025".



Delegación Provincial Electoral de **Manabí**

Con fecha 17 de diciembre de 2024 se generaron 24 Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico para la adquisición de suministros y materiales de Oficina para el Proceso de Elecciones Generales 2025, que corresponden al proveedor COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0046-M, de fecha 21 de enero de 2025, solicité la Liquidación de SIPLAN y Certificación Presupuestaria Plurianual, lo cual es autorizado por la máxima autoridad.

A través del Memorando Nro. CNE-UPAM-2025-0050-M de 22 de enero de 2025, solicité la Convalidación de la Certificación Presupuestaria POE Elecciones Generales 2025, para el proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025" CATALÓGO ELECTRÓNICO CATE-CNEM-2024-008, para lo cual se cuenta con el AVAL SIPLAN 100107 POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025 de fecha 22 de enero del 2025.

Se contó con la Certificación Presupuestaria Nro. 45 de fecha 23 de enero de 2025 por el monto de \$3,428.22 incluido IVA, de acuerdo al memorando Nro. CNE-UPFM-2025- 0052-M de fecha 23 de enero del 2025.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025", fue realizada mediante el procedimiento de compra por Catálogo Electrónico.

El Proveedor ganador que aceptó las Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002763611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, fue **COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** con **RUC 1790732657001**.

El monto total de las órdenes de compra es de **\$ 3,428.22 (Tres mil cuatrocientos veintiocho 22/100 dólares de los Estados Unidos de América)** incluido IVA.

4. OPERATIVAS

El proveedor se adhirió a las condiciones establecidas en las especificaciones de la adquisición y Convenio Marco suscrito con el SERCOP.



5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Proveedor realizó la entrega de los materiales de oficina dentro del plazo establecido, se adjunta el acta - entrega recepción del proveedor.

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	PRECIO UNIT	DESCUENTO	VALOR SIN IVA	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	DÍAS DE RETRASO
1	CE-20240002763611	CLIPS STANDARD 32 MM METÁLICOS	109	\$ 0,50	\$ -	\$ 54,50	COGECOMSA	19/12/2024	20	8/1/2025	26/12/2024	0
2	CE-20240002763612	REGLA PLÁSTICA 30 CM	18	\$ 0,25	\$ -	\$ 4,50	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
3	CE-20240002763613	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT	69	\$ 2,79	\$ -	\$ 192,51	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
4	CE-20240002763614	SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO	5	\$ 0,28	\$ -	\$ 1,40	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
5	CE-20240002763615	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	1357	\$ 0,81	\$ -	\$ 1.099,17	COGECOMSA	19/12/2024	30	18/1/2025	26/12/2024	0
6	CE-20240002763616	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CM	194	\$ 1,95	\$ 0,19	\$ 378,11	COGECOMSA	19/12/2024	20	8/1/2025	26/12/2024	0
7	CE-20240002763617	ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO PARA HOJAS A-4	26	\$ 2,97	\$ -	\$ 77,22	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
8	CE-20240002763618	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	26	\$ 0,23	\$ -	\$ 5,98	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
9	CE-20240002763619	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	86	\$ 1,13	\$ 0,09	\$ 97,09	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
10	CE-20240002763620	SOBRE MANILA F2	173	\$ 0,06	\$ -	\$ 10,38	COGECOMSA	19/12/2024	20	8/1/2025	26/12/2024	0
11	CE-20240002763621	SOBRE MANILA F3	144	\$ 0,08	\$ -	\$ 11,52	COGECOMSA	19/12/2024	20	8/1/2025	26/12/2024	0
12	CE-20240002763622	SOBRE MANILA F4	293	\$ 0,10	\$ -	\$ 29,30	COGECOMSA	19/12/2024	20	8/1/2025	26/12/2024	0
13	CE-20240002763623	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD	21	\$ 0,66	\$ -	\$ 13,86	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
14	CE-20240002763624	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	13	\$ 1,05	\$ -	\$ 13,65	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
15	CE-20240002763625	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 CM T8	35	\$ 0,37	\$ -	\$ 12,95	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
16	CE-20240002763626	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METÁLICA)	86	\$ 0,80	\$ -	\$ 68,80	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
17	CE-20240002763627	GOMA LIQUIDA DE 250 G	76	\$ 1,48	\$ -	\$ 112,48	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
18	CE-20240002763629	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	215	\$ 0,72	\$ -	\$ 154,80	COGECOMSA	19/12/2024	20	8/1/2025	26/12/2024	0
19	CE-20240002763631	ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 CM T-11	35	\$ 0,37	\$ -	\$ 12,95	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
20	CE-20240002763632	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	38	\$ 3,89	\$ -	\$ 147,82	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
21	CE-20240002763633	RESALTADORES VARIOS COLORES	87	\$ 0,75	\$ 0,09	\$ 65,16	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
22	CE-20240002763634	ARCHIVADOR DE CARTÓN PLEGABLE LOMO 16 CM No. 3 COLOR KRAFT	52	\$ 1,33	\$ -	\$ 69,16	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0



Delegación Provincial Electoral de **Manabí**

ELECCIONES
GENERALES
2025



Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	PRECIO UNIT	DESCUENTO	VALOR SIN IVA	PROVEEDOR	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZO SEGÚN CONVENIO MARCO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA REAL DE LA ENTREGA	DÍAS DE RETRASO
1	CE-20240002763628	RESMA DE PAPEL BOND A3 DE 75 G	6	\$7,3200	\$ -	\$ 43,9200	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0
2	CE-20240002763630	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G	97	\$3,6700	\$ -	\$ 355,9900	COGECOMSA	19/12/2024	15	3/1/2025	26/12/2024	0

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Subtotal Orden de compra IVA 15%:	\$ 2633,31
Subtotal Orden de compra IVA 0%:	\$ 399,91
Valor del IVA:	\$395,00
Total de la Factura Incluido IVA:	\$ 3428,22
Retención fuente 1.75%	\$ 53.08
Retención IVA 10%	\$ 39,50
Valor a pagar:	\$3335,64

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En el presente documento se deja constancia que la Adquisición de Materiales de Oficina para la Delegación Electoral de Manabí para el Proceso Elecciones Generales 2025, como se detalla en las condiciones operativas de la presente acta, se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante:

Nro.	ORENES DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	OBSERVACIÓN
1	CE-20240002763611	CLIPS STANDAR 32 MM METÁLICOS	109	ENTREGADO
2	CE-20240002763612	REGLA PLÁSTICA 30 CM	18	ENTREGADO
3	CE-20240002763613	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT	69	ENTREGADO
4	CE-20240002763614	SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO	5	ENTREGADO
5	CE-20240002763615	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	1357	ENTREGADO
6	CE-20240002763616	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	194	ENTREGADO
7	CE-20240002763617	ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO PARA HOJAS A-4	26	ENTREGADO
8	CE-20240002763618	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	26	ENTREGADO
9	CE-20240002763619	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	86	ENTREGADO
10	CE-20240002763620	SOBRE MANILA F2	173	ENTREGADO



11	CE-20240002763621	SOBRE MANILA F3	144	ENTREGADO
12	CE-20240002763622	SOBRE MANILA F4	293	ENTREGADO
13	CE-20240002763623	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD	21	ENTREGADO
14	CE-20240002763624	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	13	ENTREGADO
15	CE-20240002763625	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 CM T8	35	ENTREGADO
16	CE-20240002763626	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METÁLICA)	86	ENTREGADO
17	CE-20240002763627	GOMA LIQUIDA DE 250 G	76	ENTREGADO
18	CE-20240002763629	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	215	ENTREGADO
19	CE-20240002763631	ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 CM T-11	35	ENTREGADO
20	CE-20240002763632	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	38	ENTREGADO
21	CE-20240002763633	RESALTADORES VARIOS COLORES	87	ENTREGADO
22	CE-20240002763634	ARCHIVADOR DE CARTÓN PLEGABLE LOMO 16 CM No. 3 COLOR KRAFT	52	ENTREGADO
23	CE-20240002763628	RESMA DE PAPEL BOND A3 DE 75 G	6	ENTREGADO
24	CE-20240002763630	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G	97	ENTREGADO




8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor ha cumplido con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de los bienes.



9. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

A la fecha no existe reajuste de precios ni valores pendientes de pago.

PROVEEDOR:	
 Firmado electrónicamente por: GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ	
ING. GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ – COGECOMSA S.A. – COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. RUC: 1790732657001	
CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ:	
 Firmado electrónicamente por: JENNIFER RAQUEL QUIROZ INTRIAGO	 Firmado electrónicamente por: JOSE GONZALO SOLORZANO MERA
Jennifer Raquel Quiroz Intriago Asistente Administrativo Electoral Provincial - Administradora de Orden de Compra Código Operador SERCOP: Nro. 19XZodmf9t	Ing. Gonzalo Solórzano Mera Analista Provincial Administrativo 1 - Guardalmacén Código Operador SERCOP: No. J2byjENy2D

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002751500	Fecha de emisión:	27-11-2024	Fecha de aceptación:	28-11-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CABEZAS SANCHEZ DARIO JAVIER	RUC:	1802841500001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	servilog001@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	servilog001@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1051514850	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono:	05-2638107 05-2638056	
Persona que autoriza:	Mgs. Julio Yopez Franco	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico:	julioyopez@cne.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico:	genessispinargote@cne.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N	Intersección:	TEODORO WOLF
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:		Teléfono:	05-2638107 05-2638056

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercadería: Dra. Katuska Moreano Rivas
Dirección de entrega:	CALLE 15 DE ABRIL S/N y TEODORO WOLF, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO



Firmado electrónicamente por:
JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Julio Yopez
Franco

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y	434 (12 Meses)	1,2900	0,0000	6.718,3200	15,0000	7.726,0680	530209

<p>grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho.</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.</p> <p>- HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m².</p> <p>- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana</p> <p>- MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m². Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m². Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines</p> <p>- MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.</p> <p>- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)</p> <p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público.</p> <p>- TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p> <p>- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	6.718,3200
Impuesto al valor agregado (15%)	1.007,7480
Total	7.726,0680

Número de Items	434
Total de la Orden	7.726,0680

Fecha de Impresión: jueves, 28 de noviembre de 2024, 14:26:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002751968	Fecha de emisión:	27-11-2024	Fecha de aceptación: 29-11-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA ELECTROSEGURIDAD CIA. LTDA.	Razón social:	SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA ELECTROSEGURIDAD CIA. LTDA.	RUC: 0391018456001
Nombre del representante legal:	BARAHONA MATUTE PABLO LUCIANO			
Correo electrónico del representante legal:	electroseguridadcialtda@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	electroseguridadcialtda@hotmail.com	
Teléfono:	0992785817 0979262532			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5000535372	Código de la Entidad Financiera: 210312
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL AUSTRO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	RUC:	1360038870001	Teléfono: 05-2638107 05-2638056
Persona que autoriza:	Mgs. Julio Yopez Franco	Cargo:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	Correo electrónico: julioyopez@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESSIS LILIANA PINARGOTE INTRIAGO	Correo electrónico: genessispinargote@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	CALLE 15 DE ABRIL	Número:	S/N
	Edificio:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Departamento:	
			Parroquia:	PORTOVIEJO
			Intersección:	TEODORO WOLF
			Teléfono:	05-2638107 05-2638056
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Jorge Luis Litardo Velásquez		
Observación:	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO VIGENTE			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO**



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO**



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESSIS LILIANA
PINARGOTE INTRIAGO

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Julio Yepez Franco

Máxima Autoridad

Nombre: JULIO EDUARDO YEPEZ
FRANCO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - JORNADA: Diurna y Nocturna - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS <p>*Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. 	2 (6 Meses)	2.993,7646	0,0000	35.925,1746	15,0000	41.313,9508	530208
8525000614	<p>Punto de servicio institucional de 10 horas - lunes a viernes diurno Mensual sin arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar 	1 (6 Meses)	900,8686	0,0000	5.405,2118	15,0000	6.215,9935	530208

<p>en condiciones óptimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - FACTOR HOMBRE: 1 guardias - JORNADA: Diurna - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS <p>*Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	41.330,3864
Impuesto al valor agregado (15%)	6.199,5580
Total	47.529,9444

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	47.529,9444

Fecha de Impresión: viernes, 29 de noviembre de 2024, 17:40:14